BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 21 de Julio de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6748

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Gualeguaychú.—Nombramiento de personal directivo y docente.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916.

Siendo necesario organizar el Colegio Nacional de Gualeguaychú, creado por Ley Nº 5753,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado establecimiento el siguiente personal directivo y docente:

Rector, Sr. José Bolfo, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n) mensuales.

Profesores de Ciencias y Letras, con antigüedad del 15 de Mayo ppdo., Señores José Cadenas, Javier Mestre, A. Garbino, Jerónimo Vela, Luis Doello Jurado, Martín Vergara, José Bolfo, H. Hanisquiri, E. Rossi, María Méndez y Rogelio A. Barreiro.

Profesor de Idiomas Extranjeros, Señor José M. Colombo (dos cátedras).

Profesora de Dibujo, Señorita Eloísa de Elía.

Secretario, Sr. Luis Doello Jurado.

Art. 2º Asígnase la cantidad de doscientos pesos mensuales para gastos internos y personal de servicio.

Art. 3º Impútase al Inciso 15, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento de Catedrático.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1916.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y aprobada por el Consejo Superior en sesión de 20 de Junio último, para proveer la cátedra de primer año de la Escuela de Odontología de reciente creación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase catedrático de primer año de la Escuela de Odontología, al Sr. Agustín E. Larrauri

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Nacional de Ciegos. — Ampliación de su personal

Buenos Aires, 9 de mayo de 1916.

Secc. 2ª. Nº 10.—Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el personal asignado al Instituto Nacional de Ciegos, por Decreto de 29 de Abril ppdo., con el siguiente:

Un celador principal........	$	100 —
Un regente de imprenta......	»	100 —
Dos dactilógrafos, a $ 80 c/u..	»	160 —
Cuatro celadores, o $ 75 c/u..	»	300 —
Una ropera..................	»	100 —
Una costurera	»	50 —
Una enfermera...............	»	70 —
Un cocinero.................	»	100 —
Nueve sirvientes, a $ 50 c/u..	»	450 —
Una serena..................	»	50 —
Total.......	$	1480 —

Art. 2º El importe de los sueldos de citado personal, se imputará a la partida de gastos generales del Instituto, fijada en el recordado Decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Autorización para emitir certificados de depósito y warrants.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente (8333-F-1914) en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para emitir, de acuerdo con la Ley Nº 9643 y su decreto reglamentario de fecha 31 de Octubre de 1914, certificados de depósito y warrants sobre los frutos o productos que se depositaren en los galpones que posee en las estaciones La Cañada, Suncho Corral, Matará, Melero y Aurora del Ferrocarril Central Norte y San Juan del Ferrocarril Argentino del Norte y a los cuales se refieren los planos y memorias acompañados, y

Considerando:

Que la Administración recurrente se halla en las condiciones exigidas por el artículo 2º de la Ley 9643 y 4º del decreto reglamentario; de acuerdo con lo que establece el artículo 5º de este último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a emitir certificados de depósito y warrants sobre los frutos y productos que se depositaren en los galpones que posee en las estaciones La Cañada, Suncho Corral, Matará, Melero y Aurora del Ferrocarril Central Norte y San Juan del Ferrocarril Argentino del Norte y a los cuales se refieren los planos y memorias acompañados. En la emisión de los warrants la Administración deberá sujetarse a todas las disposiciones de la Ley 9643 y de su decreto reglamentario.

Art. 2º Apruébase las siguientes tarifas máximas que cobrará la Administración; por almacenaje, por día y mil kilos de frutos o productos; mercaderías generales por día $ 0,20; productos del país $ 0,10; granos, harinas, afrecho y afrechillo en bolsas $ 0,025; azúcar en bolsa por mes o fracción, $ 0,25. En la planchada o playa; cargas que no sufren a la intemperie, por día, por cada mil kilos o fracción $ 0,05; pasto seco en fardos $ 0,025; por uso de lonas del Ferrocarril para tapar cargas, $ 0,25 cada una. Peonaje: por la descarga o carga de cargas, a excepción de varillas de fierro o madera suelta, por cada mil kilos o fracción, $ 0,40; por la descarga o carga de varillas de fierro o madera sueltas, $ 0,60; por pesar o clasificar cargas, a excepción de cueros y suelas, $ 0,40; por pesar o clasificar cueros y suelas, $ 0,60. Los productos del país, azúcar en bolsas y cargas de planchada tendrán 15 días libres de almacenaje y las mercaderías generales 7 días libres inclusive los días feriados y contando desde la fecha de llegada. Los cereales, harina y afrecho en bolsas y el pasto seco en fardos tendrán 2 días libres de almacenaje.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Arnold Ernesto.—Venta, arrendamiento y título de propiedad

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que Don Ernesto Arnold, arrendatario de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 2 de

Noviembre de 1903, de una superficie de 12.250 hectáreas ubicada en los lotes Nos. 23 y 25, Sección C. de la Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, solicita se le acuerde en venta la mitad del terreno arrendado, atorgándosele el título de propiedad correspondiente, y se le conceda la renovación del contrato, por la superficie restante, de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por su contrato y con arreglo al cual puede acordársele la venta que solicita.

Que en cuanto al pedido de nuevo arrendamiento, de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, por la superficie restante, no existe inconveniente en resolverlo favorablemente, siempre que en el nuevo contrato a formularse, se elimine la cláusula del Art. 12 que establece el derecho de compra, por cuanto se ejerce actualmente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a Don Ernesto Arnold, de conformidad con el Art. 65 del Decreto reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, y al precio de cuatro pesos moneda nacional ($ 4 m/n) por cada hectárea, la superficie de seis mil ciento veinticinco hectáreas (6.125 hs.), ubicada cuatro mil hectáreas en la mitad Oeste del lote Nº 23 y dos mil ciento veinticinco hectáreas en la mitad Norte del lote Nº 25, ambas fracciones en la Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Acuérdase a D. Ernesto Arnold, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento, sin derecho a compra, de la superficie restante de su primitivo arrendamiento, el que empezará á a contar desde la fecha de la aprobación del respectivo contrato por el P. E., quedando obligado el Sr. Arnold, a satisfacer el importe del mismo desde el vencimiento del anterior hasta el día de la aprobación del que por este Decreto se concede. La Dirección General de Tierras y Colonias, hará constar expresamente en el contrato respectivo, que queda eliminada la cláusula a que se refiere el Art. 12 del Decreto de 8 de Mayo citado, sobre compra de la mitad de la superficie que se arrienda, en virtud de haberse ejercido oportunamente ese derecho.

Art. 3º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del interesado, el pago al contado de la tierra que se le vende; fecho, extienda el correspondiente título de propiedad, y formule el nuevo contrato de arrendamiento.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

PLAZA
H. CALDERÓN

Alesander de Liniers Jacques.—Contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de Octubre 1º de 1915, eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado con la sucesión del señor Jacques Alesander de Liniers, para el arrendamiento, por el término de cinco años y sin derecho a compra, de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 57 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con la sucesión del señor Jacques Alesander de Liniers, para el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote sin número al Oeste del lote Nº 57 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Arbilla Francisco. — Contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que D. Francisco Arbilla, a quien por Decreto de 26 de Febrero ppdo. le fué concedido el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra de una superficie de 1.515 hectáreas, 33 áreas, 62 centiáreas, en la parte Este del lote Nº 30, Sección D, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le conceda el citado arrendamiento de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a D. Francisco Arbilla, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento de la superficie de mil quinientas quince hectáreas, treinta y tres áreas, sesenta y dos centiáreas en la parte Este del lote Nº 30, Sección D, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, a que hace referencia el Decreto de 26 de Febrero ppdo.

Art. 2º El término de este arrendamiento deberá contarse desde la fecha de la aprobación por el P. E. del contrato que se formule, quedando obligado el Sr. Arbilla a satisfacer el importe del arrendamiento desde la fecha del vencimiento de su anterior contrato hasta el día en que se apruebe el que por el presente decreto se concede y en el que deberá eliminarse la cláusula a que se refiere el Art. 12 del Decreto de 8 de Mayo de 1915 sobre compra de la tierra que se arrienda, por haberse ejercido ya ese derecho oportunamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Inmigración.—Creación de Comisiones auxiliares en el interior de la República

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto la nota que antecede de la Dirección General de Inmigración, y

Considerando:

Que la ley de Inmigración menciona en su artículo 6º la creación de Comisiones auxiliares en el interior de la República, dependientes de la Dirección General de Inmigración con las atribuciones y deberes que el Art. 8º determina.

Que el estado actual del Tesoro impide las erogaciones que importarían el sostenimiento de las referidas Comisiones en la forma que esa ley establece:

Que la designación de Comisiones Populares honorarias, presididas por los Señores Gerentes de sucursales del Banco de la Nación Argentina y completadas con los Señores Gerentes del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos extranjeros, así como también con algunos funcionarios y particulares, podrían dar el resultado que se persigue, velando por la mejor distribución de los inmigrantes que lleguen al país, vigilándolos para que éstos no sean explotados y auspiciando al mismo tiempo todas las iniciativas que importaran un progreso local por medio de una buena y selecta inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Inmigración a constituir Comisiones Populares honorarias en el interior de la República con las personas designadas en los considerandos del presente Decreto encargadas de dirigir la colocación de los inmigrantes que lleguen al país, estimular su arraigo y velar por el bienestar del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias.—Licitación aprobada

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación efectuada el 28 de Febrero del corriente año, para la adjudicación del solar C, manzana Nº 135 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz; atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación efectuada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar C, de la manzana Nº 135 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, adjudicado a los Señores Clark Hermanos, y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dickie Guillermo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 17 1916.

Visto este expediente en el que Don Guillermo Dickie, a quien por Decreto de 3 de Septiembre de 1915 le fué adjudicada en venta una superficie de 9.811 hectareas, 21 áreas, 64 centiáreas en la parte Oeste del lote Nº 154 de la zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, solicita se le permita abonar a plazos en la forma determinada por el Art. 3º de la Ley Nº 4167 la tierra que le fué vendida, y se le otorgue el título de propiedad correspondiente con gravamen hipotecario, y

Considerando:

Que estando facultado el P. E. por el Art. 3º de la Ley citada a conceder los títulos definitivos de propiedad a los que abonen las tierras en las condiciones estipuladas por el mismo artículo, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del interesado señor Guillermo Dickie el pago al contado de la sexta parte del precio de la tierra que le fué vendida por Decreto de 3 de Septiembre de 1915, fecho, formule el respectivo título de propiedad en el que deberá hacer constar que la superficie vendida queda hipotecada en garantía del saldo de su precio, amortizable en cinco anualidades con el interés del 6 % anual y punitorios del 12 % anual. A ese efecto la citada Repartición exigirá la firma de las letras que correspondan a dichas anualidades, con sus intereses, debiendo entenderse que la falta de pago de una de esas letras a su vencimiento, habilitará al P. E. para proceder a la venta de la tierra gravada en pública subasta, por cuenta del propietario y sin necesidad de interpelación judicial.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Gobernación de Santa Cruz.—Reserva de un solar

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que la Gobernación de Santa Cruz, manifiesta la conveniencia de reservar con fines de utilidad pública, el solar d, de la manzana Nº 81 del pueblo San Julián, en el Territorio citado; y atento a que la tierra de que se trata es fiscal y libre de adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase con fines de utilidad pública el solar d, de la manzana Nº 81 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga las anotaciones del caso en el Registro correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Marina. — Reserva de una Isla

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina en la Bahía Egg solicita se reserve la Isla Valdés, en la Bahía Egg, para la instalación de una dependencia de la Armada; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase, con destino a la instalación de una dependencia de la Armada, la Isla Valdés, que se encuentra cercana a la Bahía Egg, en la costa Patagónica, con la ubicación determinada en el plano que corre agregado a fs. 3 de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga las anotaciones del caso en el Registro correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Marina. - Reserva de tierra

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina solicita la reserva de una superficie de 8.000 metros cuadrados situada al Sud-Este de la manzana Nº 39 del Pueblo Puerto Deseado, para la instalación de una Sub-Prefectura, y la extensión de 9386 metros cuadrados situada al Sud del mismo pueblo en la zona reservada con destino a los servicios del Ferrocarril de Puerto Deseado a Nahuel-Huapí, con destino a depósito de carbón; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase para la instalación de una Sub-Prefectura, la superficie de ocho mil metros cuadrados, situada al Sud-Este de la manzana Nº 39 del pueblo Puerto Deseado, en terreno no medido como se designa en el croquis de fs. 1, y para depósito de carbón destinado al servicio de la Armada la superficie de nueve mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados, situada al Sud del mismo pueblo en la zona reservada con destino a los servicios del Ferrocarril de Puerto Deseado a Nahuel-Huapí en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Macor Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que D. Miguel Macor solicita título de propiedad de las chacras Nos 84 y 109 de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la chacra Nº 84, el recurrente, concesionario de la misma, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige su adjudicación, estando abonado el precio de esa tierra.

Que la chacra Nº 109 fué concedida a D. Santiago Macor, el 21 de Septiembre de 1889, de acuerdo con la mencionada ley, y según el testimonio de fojas 1, el concesionario falleció, dejando como únicos herederos a su esposa Da Catalina Rossi de Macor y su hijo Miguel Macor, habiendo ésta cedido a su hijo los derechos y acciones que le correspondían.

Que habiendo constatado la inspección efectuada que en esa tierra se cumplen las prescripciones por ella impuestas y estando abonado el precio de la misma, no existe inconveniente en aprobar esa cesión y disponer se extienda el título correspondiente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual D. Miguel Macor, adquirió las acciones y derechos a la chacra Nº 109 de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º Acuérdase a D. Miguel Macor; de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las chacras Nos 84 y 109 de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Quesada Ramón.— Permiso de pesca en el Río Santa Cruz

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que D. Miguel Marcor solicita título de propiedad

so para pescar en el Río Santa Cruz con red de 20 milímetros, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese a D. Ramón Quesada el permiso que solicita para pescar en el Río Santa Cruz con red de 20 milímetros, sin exclusividad alguna y debiendo sujetarse a todas las disposiciones sobre pesca en general y las especiales para esa clase que se dictaren.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos, y para la reposición de sellos correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sociedad Anónima Refinería Argentina. — Derogación de un decreto

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente (3900 - R - 1916) en el que la Sociedad Anónima Refinería Argentina renuncia a la autorización para emitir certificados de depósito y warrans que le fuera concedida por Decreto de fecha 29 de Mayo del año pppo., y solicita la entrega del depósito de garantía el 11 de Julio próximo o sea el día siguiente al del vencimiento de los warrans en circulación; atento lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 29 de Mayo ppdo., que acordó a la Sociedad Anónima Refinería Argentina autorización para emitir certificados de depósito y warrans, debiendo devolverse a la recurrente la cantidad entregada en garantía, una vez que hayan sido cancelados, y previa comprobación en forma ante el Ministerio de Agricultura, los documentos actualmente en circulación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sociedad de Beneficencia de Formosa.—Título y plazo para cumplir obligaciones

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Visto este expediente en el que la Sociedad de Beneficencia del Pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre, solicita título de propiedad de la manzana Nº. 173 y solar A, de la manzana Nº.271 del mencionado pueblo, y

Considerando:

Que la inspección practicada en el solar A, de la manzana Nº. 271 ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige su adjudicación, estando abonado el valor de su precio no existiendo inconveniente en acceder al pedido de título de propiedad interpuesto.

Que habiendo constatado la misma inspección que en la manzana Nº. 173, la Sociedad recurrente ha cumplido parcialmente las obligaciones de la Ley Nº. 4167, corresponde acordarle plazo de un año para su total cumplimiento; y atento a que es concesionaria de cinco solares, procede disponer que la Dirección General de Tierras y Colonias intime a la Sociedad referida opte por tres solares de la manzana Nº. 173,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdace a la «Sociedad de Beneficencia de Formosa» de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar A. de la manzana Nº.271, del Pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2º Concédese a la «Sociedad de Beneficencia de Formosa», plazo de un año dentro del cual deberá cumplir totalmente las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, en los solares de que es concesionaria, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias hacer saber a la misma que debe optar por tres solares de la manzana Nº. 173, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos —Aprobando documentos referentes a gastos efectuados durante el mes de Enero ppdo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 3954-C-916. – Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva la documentación correspondiente a gastos varios efectuados durante el mes de Enero último y cuya aprobación solicita,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la documentación relativa a los gastos de que se ha hecho referencia, cuyo importe total asciende a la suma de doce mil setecientos treinta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 12.736,33 m/n) los que se atenderán con el fondo de caminos creado por la Ley Nº 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando gastos efectuados durante el mes de Mayo ppdo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 5509 F-916.—Visto este expediente por el que la Comisión Admistradora del Fondo de Caminos eleva la documentación correspondiente a gastos varios efectuados durante el mes de Mayo ppdo. y cuya aprobación solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la documentación relativa a los gastos de que se ha hecho referencia, cuyo total asciende a la suma de cinco mil setecientos sesenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.762,86 m/n).

Art. 2º Este gasto se atenderá con el fondo de caminos creado por la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Reparaciones en diversos caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 5510-F-916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 5 de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a realizarse en caminos de acceso a estaciones ferroviarias de empresas que se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevarlos a cabo administrativamente con los elementos de que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos de que se ha hecho referencia y autorízase a la expresada Comisión para que los ejecute administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones en vigor.

Zona del Ferrocarril Sud: Calle a la Estación Huetel, pesos 1.487,10 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste: Camino de los Callejones a Colonia Lariguet, pesos 4.511,76 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe: Camino a Estación Capivara, desde San Cristóbal, pesos 10.000,00 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de quince mil novecientos noventa y ocho pesos ochenta y seis centavos ($ 15.998,86 m/n) moneda nacional, que importan estos trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Trabajos a efectuarse en calles y caminos de acceso a estaciones ferroviarias en la zona del F. C. S.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 5589-F-916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 5 de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a realizarse en caminos de acceso a estaciones ferroviarias de empresas que se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevar a cabo esas obras administrativamente con los elementos de que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que se acompañan, relativos a obras de reparación en los caminos que se detallan más abajo y autorízase a la expresada Comisión para que los ejecute administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Zona del Ferrocarril Sud: Camino de acceso a:

Estación La Negra, desde Juárez, pesos 4.107,47 moneda nacional.

Estación N. de la Riestra, desde Chivilcoy y alcantarilla de 5 m. de luz, pesos 3.248,60 moneda nacional.

Estación La Larga, desde Freyre, pesos 1.900,00 moneda nacional.

De La Garma, desde González Chaves, pesos 1.015,97 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de diez mil doscientos setenta y dos pesos con cuatro centavos ($ 10.272,04 m/n) moneda nacional, que importan estos trabajos se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Reparaciones en calles y caminos y de acceso a estaciones ferroviarias en diversas zonas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 5590-F-916.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 5º de su reglamento interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a realizarse en caminos de acceso a estaciones ferroviarias de empresas que se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevar a cabo esas obras administrativamente, con los elementos que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que se acompañan relativos a obras de reparación en los caminos que se detallan más abajo y autorízase a la expresada Comisión para que los ejecute administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones vigentes.

Zona del Ferrocarril Sud:

Caminos de acceso a estación Pieres, desde Quequén y Necochea y calles de acceso (lado Este) pesos 5.303,75 moneda nacional.

Caminos de acceso a estación Louge, desde Arboledas y calle de acceso a Louge, pesos 1.486,62 moneda nacional.

Caminos de acceso a estación Aparicio, desde Irene y La Costa y calle de acceso a Aparicio (lado N. O.) pesos 1.470,67 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste:

Camino de Prieto a Los Toldos por el Campo de Coliqueo, pesos 2.936,50 moneda nacional.

Camino de Chivilcoy y Ayarza a Carmen de Areco, pesos 1.074,04 moneda nacional.

Camino de acceso entre las estaciones Guanaco y Pehuajó, pesos 479,35 moneda nacional.

Camino de inmediato acceso a estación Roberts, pesos 181,50 moneda nacional.

Camino de acceso a estación French, pesos 568,24 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico:

Camino a estación Chapanay, pesos 7.318,00 moneda nacional.

Zona de la Cía. General de F. F. C. C.

Provincia Buenos Aires:

Camino de acceso a Desvío El Chinchelo, pesos 435,00 moneda nacional.

(Ampliación de la suma acordada por Decreto de 31 de Diciembre ppdo).

Art. 2º El gasto total de ventiún mil doscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 21.253,67 m/n) que importan estos trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Comisión del Fondo de Caminos. — Trabajos a realizar en diversos caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 5905-F-916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º, de su reglamento interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a realizarse en caminos de acceso a estaciones ferroviarias de empresas que se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevar a cabo esas obras administrativamente, con los elementos organizados, de que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que se acompañan relativos a obras de reparación en los caminos y calles de acceso a las estaciones que se detallan más a bajo, y autorízase a la expresada Comisión, para que los ejecute administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones en vigencia:

Zona del Ferrocarril Sud

Caminos de acceso:

A estación Mechongué, pesos 7.672,37 moneda nacional.

A estación Pedernales, desde el N. O, pesos 13.861,13 moneda nacional.

Calles de inmediato acceso:

A estación Gardey, lado N. E., pesos 444,28 moneda nacional.

A estación Monte Veloz, lado N. O., pesos 527,85 moneda nacional.

A estación Pipinas, pesos 200,00 moneda nacional.

Puente:

Sobre el arroyo La Ballenera, en el camino de Iraizos a Dionisia, pesos 4.584,98 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico

Puente sobre el arroyo Sauce Chico, en el camino de acceso a Nueva Roma, pesos 786,23 moneda nacional.

Zona de la Cía. General de FF. CC.

En la Provincia de Buenos Aires:

Caminos de acceso:

A estación Tacuarí desde Crisol, pesos 1.850,00 moneda nacional.

A estaciones Pinzón y Carabelas, pesos 1.000,00 moneda nacional.

A estación Fauzón desde Villegas, pesos 717,46 moneda nacional.

A estación Lozano desde Navarro, pesos 616,01 moneda nacional.

A estación Smith, pesos 214,03 moneda nacional.

Camino de:

Pergamino al Salto de inmediato a estación Tacuarí, pesos 595,00 moneda nacional.

Acceso a estación Drysdale desde el Norte, pesos 542,95 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de treinta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos con veintinueve centavos (pesos 33.672,29 m/n) moneda nacional, que importan estos trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Arquitectura. —Oficina del Resguardo de la Capital en Barracas, obras de reparo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. Nº 3734-A-916. — Visto el presupuesto que ha formulado la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de diversas obras de reparos en las casillas en que se encuentran instaladas las oficinas del destacamento del Resguardo de la Capital, en Barracas. y

Considerando, que se trata de trabajos que es necesario realizar con urgencia y que por su poco costo conviene que se lleven a cabo por administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de un mil cuatrocientos supuesto valor de un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.438,56 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar á cabo administrativamente, los trabajos que él comprende y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L. Inc. 1º Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Arquitectura. —Colonia de Menores Varones de Marcos Paz «Pabellón Alberdi», — Aprobando presupuesto de pintura.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. Nº 4958-C-916. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de trabajos de pintura y reparos generales de revoques, en el «Pabellón Alberdi», de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

Teniendo en cuenta, que esos trabajos son necesarios principalmente para remediar los desperfectos que se han producido como consecuencia de las instalaciones sanitarias, de luz y otras obras que ha sido necesario realizar en dicho pabellón, y considerando que hay conveniencia en que ellos se lleven a cabo por administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto adjunto valor de cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos, noventa y cuatro centavos ($ 4.757,94 m/n), para la ejecución de los trabajos que él comprende, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente, y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L. Inc. 1º, Item 4, Partida 9, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Arquitectura. —Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, reparaciones en la casa del Subdirector.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. Nº 5037-C-916. — Visto el presupuesto que ha formulado la Dirección General de Arquitectura, para la renovación del techo del chalet que ocupa el Subdirector de la Colonia de Menores Varones en Marcos Paz, empleando chapas de hierro galvanizado en substitución de las existentes de fibro cemento, y

Considerando:

Que la ejecución de esos trabajos es necesaria por haberse constatado que dicho techo se encuentra en malas condiciones de conservación.

Que al preverse el empleo de chapas de hierro galvanizado, se ha tenido en cuenta por una parte, que ese material es el más indicado por su mayor duración, y por otra parte, que existiendo en los depósitos de las obras de la Colonia, una cantidad disponible y suficiente de aquellas chapas, dándoles ese destino el costo de los trabajos es más reducido; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto adjunto. valor de un mil setecientos cuarenta y dos pesos, cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.742,40 m/n), deducido ya el importe del material disponible para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura. llevarlos a cabo administrativamente, y de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, Inc. 1º Item 4, Partida 9, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO

———

Dirección General de Arquitectura. — Nombrando al señor Procurador del Tesoro para representar al Poder Ejecutivo, en la demanda entablada por la Sociedad «José Bernasconi y Cía».

Excmo. señor:

Tratándose de un asunto análogo a otros que tengo en defensa, corresponde que el Poder Ejecutivo, me designe para representar a la Nación, en este juicio.

Al mismo tiempo, pido V. E., que con la urgencia del caso solicite de la Dirección General de Arquitectura, la agregación de los antecedentes con informe respecto de por que no se han abonado esas obras.

Dados los plazos angustiosos de la ley, para contestar la demanda, es que me permito recomendar la urgencia de esos trámites. — Buenos Aires, Junio 28 de 1916. — Vicente F. López.

———

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. Nº 5688-J-916. — Visto este expediente; y atento lo dictaminado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador del Tesoro, para que tome la representación del P. E., en la demanda entablada contra el Gobierno, por los liquidadores de la Sociedad «José Bernasconi y Cía.», por cobro de obra y de materiales, que dicen haber ejecutado y empleado en el Palacio de Gobierno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase con los antecedentes agregados al citado funcionario, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Arquitectura. —Departamento Central de Policía de la Capital, ejecución de obras de reparos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. Nº 11155-O-915. — Visto el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras de reparo en los w. c., y mingitorios del edificio ocupado por el Departamento Central de Policía de la Capital.

Considerando que se trata de obras que conviene llevar a cabo por administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de seis mil seiscientos ochenta y siete pesos treinta centavos moneda nacional ($ 6.687,30 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo los trabajos que él comprende administrativamente, y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, Inc. 1º Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Arquitectura. —Colegio Nacional de Santiago del Estero, aprobando presupuesto para obras de reparos y servicios sanitarios.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 11661-C-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de las obras de reparos en el edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero, y consistentes en la ampliación de los servicios sanitarios, y

Considerando que dada la naturaleza de estos trabajos y su poco costo, hay conveniencia en que se ejecuten administrativamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ 1.462,03 m/n), para las obras sanitarias de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlas a cabo administrativamente, con los elementos de que dispone y cumplimentando las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos asignados en el Anexo L, inciso 1, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Direción General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Irrigación. — Cárcel de Ushuaia. — Instalación de usina hidro-eléctrica.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. Nº 1958-C-916. — Visto este expediente, en el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita que por el de Obras Públicas se efectúen los estudios necesarios y formule un proyecto de instalación de una usina hidro-eléctrica, para el suministro de energía a la Cárcel de Ushuaia.

Considerando beneficio la realización de la idea; y teniendo en cuenta que el costo en que han sido presupuestos por la Dirección General de Irrigación los estudios y trabajos que requiere la **preparación de dicho proyecto**, puede ser abonado con la partida que el Presupuesto vigente asigna para las obras de ese establecimiento penal sin perjuicio alguno de las que en él deben efectuarse durante el año; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto importe de seis mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 6.260,00 m/n), para realizar los estudios y formular el proyecto de que se ha hecho referencia, quedando autorizada la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo esos trabajos.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 4, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión de un terreno con destino al Canal Secundario Nº III de las Obras de Riego en Mercedes (San Luis).

Convenio ad-referéndum

Teniendo necesidad la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), cruzar la propiedad de «Mamy y Guillet, Sociedad Anónima», con el Canal llamado Secundario Nº III, en una extensión de 297,00 metros lineales por 6 metros de ancho y por lo tanto ocupar con el mismo una lonja de terreno de dicha propiedad de 1.782,00 metros cuadrados, el Encargado de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), señor Guido Viola, en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad-referéndum del P. E. de la Nación, con la «Sociedad Anónima Mamy y Guillet»:

1º La «Sociedad Anónima Mamy y Guillet», hace donación a la Nación y se compromete a escriturar libre de toda indemnización cuando se le exija, la parte de su terreno que ocupará el Canal a contruirse, es decir una superficie de un mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados, como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio y firmado por ambos contratantes.

2º En cambio de esta donación y como única remuneración, la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego se compromete a construir por su cuenta un puente sobre el Canal de referencia a fin de comunicar la propiedad con la calle al Campamento Militar.

3º Los honorarios del Escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de Obras de Ampliación de Riego.

Para constancia y efectos pertinentes, se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.), a 10 de Noviembre de 1915. — Guido Viola. — P. Mamy y Guillet (S. A.), Simón Mamy.

———

Buenos Aires, Julio 11 de 1916.

Exp. 4874-I-916. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el ex Encargado de la Dirección de las Obras de Ampliación de las de Riego de Villa Mercedes (San Luis), D. Guido Viola y la Sociedad Anónima «Mamy y Guillet», por el cual ésta cede al Gobierno de la Nación un terreno de su propiedad de 1782 m², en la ubicación, forma, etc., que demuestra el plano adjunto, afectado por el Canal Secundario Nº III, de ese sistema de riego, mediante la obligación por parte del Gobierno, de construir un puente sobre el canal mencionado, el que restablecerá la comunicación que el inmueble tenía con la calle pública que va al Campamento Militar, cuyo costo se estima en la cantidad de pesos 247,99 moneda nacional.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, lo establecido en el Decreto de 22 de Octubre de 1915; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio y plano de la referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo administrativamente el puente indicado, dentro del presupuesto de doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 247,99 m/n), gasto que, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión gratuita de un terreno con destino al Canal Secundario Nº III de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis).

Convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis) y el Sr. Francisco J. Milán, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en lo siguiente:

1º El Sr. Francisco J. Milán, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la zona ocupada por el Canal Secundario Nº III, entre progresivas

Ko. 6.116,16 y Ko. 6.289,30, en la finca de su propiedad, ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, de la Provincia de San Luis, y cuyos linderos sin: «Norte», Samuel Segura; Sud, Da. Clementina Domínguez de Milán; Este y Oeste, Francisco J. Milán.

La zona de referencia, cuyo ancho es de 18m. (diez y ocho metros), tomados 9m. (nueve metros) a cada lado del eje del Canal y su longitud de 173,14m, (ciento setenta y tres metros con catorce centímetros), tiene una superficie de 3.116,52 m²., (tres mil ciento diez y seis metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados).

2o Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firma en prueba de conformidad por una y otra parte.

3o Queda entendido que el Sr. Milán, renuncia a toda indemnización por la forma en que es afectada la propiedad, quedando asimismo entendido que en el caso de que la explotación del Canal produjera perjuicios no previstos en la propiedad, el Sr. Milán, mantiene los derechos que pudieran corresponderle.

4o En el caso que el Sr. Milán, no pudiera regar con los Canales de las Obras de Riego, parte de los terrenos actualmente bajo riego, el Gobierno de la Nación, construirá las obras necesarias para el paso de las actuales acequias sobre los Canales.

5o El Sr. Milán, deberá otorgar la respectiva escritura, libre de todo gravamen cuando se le solicite, siendo por cuenta del Gobierno Nacional los gastos que dicha escrituración originen, y que desde ya da posesión real y efectiva del terreno deslindado.

6o Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor, en Santa Rosa (San Luis), a 19 de Mayo de 1916. — Carlos Michaud. — F. J. Milán.

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Exp. 5556-I-916. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis), y D. Francisco J. Milán, por el que éste cede gratuitamente a la Nación un terreno de su propiedad de tres mil ciento diez y seis metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, afectado por el Canal Secundario No III, de ese sistema de riego, cuya ubicación, forma, etc., se indica en el plano adjunto, sin otro cargo para el Gobierno que los gastos que demande la escrituración.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación, lo establecido en el Decreto de fecha 12 de Octubre de 1915; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el convenio y plano de la referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión gratuita de un terreno con destino al Canal Alimentador Z de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis).

Convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis) y el Sr. D. Francisco J. Milán, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en lo siguiente:

1o El Sr. Francisco J. Milán, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la zona ocupada por el Canal Alimentador Z, entre Ko. 1.872,75 y Ko. 2.165,20, en la finca de su propiedad, ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, Provincia de San Luis y cuyos linderos son: «Norte», herederos de Amadeo Segura; «Sud», Samuel Segura; «Este» y «Oeste», Francisco J. Milán.

La zona de referencia, cuyo ancho es de veintidós (22) metros, tomados once (11) metros cada lado del eje del Canal y su longitud de doscientos noventa y dos metros con cuarenta y cinco centímetros (292,45), tiene una superficie de seis mil cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (6.433,90m².).

2o Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firma en prueba de conformidad por una y otra parte.

3o Queda entendido que el Sr. Milán, renuncia a toda indemnización por la forma en que es afectada la propiedad, quedando asimismo entendido que en el caso de que la explotación del Canal produjera perjuicios no previstos en la propiedad, el Sr. Milán, mantiene los derechos que pudieran corresponderle.

4o En el caso que el Sr. Milán, no pudiera regar con los Canales de las Obras de Riego, parte de los terrenos actualmente bajo riego, el Gobierno de la Nación, construirá las obras necesarias para el paso de las actuales acequias sobre los Canales.

5o El Sr. Milán, deberá otorgar la respectiva escritura, libre de todo gravamen cuando se le solicite, siendo por cuenta del Gobierno Nacional los gastos que dicha escrituración originen, y que desde ya da la posesión real y efectiva del terreno deslindado.

6o Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor, en Santa Rosa (San Luis), a 19 de Mayo de 1916. — Carlos Michaud. — F. J. Milán.

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Exp. 5614-I-1916. — Visto al adjunto proyecto de convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis), que se llevan a cabo administrativamente y el Sr. Francisco J. Milán, por el que éste cede un terreno de 6.433,90 metros cuadrados, en la ubicación, forma, etc.: que demuestra el plano adjunto, afectado por el Canal Alimentador Z, de ese sistema de riego y sin otro compromiso por parte del Gobierno que correr a su cargo con los gastos que origine su escrituración.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Irrigación, lo dispuesto por el Decreto de 12 de Octubre de 1915; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el convenio y plano de la referencia demostrativo de la superficie del terreno cedida por don Francisco J. Milán, con el destino arriba indicado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión gratuita de un terreno con destino al Canal Secundario No II de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis).

Convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis) y la Sra. Doraliza Quiroga de Amaya, viuda de Severo Amaya, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en lo siguiente:

1o La Sra. Doraliza Quiroga de Amaya, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la zona ocupada por el Canal Secundario número III, entre los Kos. 14.353,63 y 14.402,37, en la finca de su propiedad, ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, Provincia de San Luis, y cuyos linderos son: «Norte», Macario Acosta; Sud, herederos de Ignacio Zeballos; Este y Oeste, Sra. Doraliza Quiroga de Amaya.

La zona de referencia, cuyo ancho es de veinticinco (25) metros, tomados doce metros y medio a cada lado del eje del Canal, y su longitud de cuarenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros (48,74), tiene una superficie de mil doscientos diez y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1218,50 m².).

2o Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firma en prueba de conformidad por una y otra parte.

3o Queda entendido que la señora Doraliza Quiroga de Amaya, renuncia a toda indemnización por cualquier concepto, debiendo otorgar la respectiva escritura libre de todo gravamen, dentro del plazo de tres meses de la aprobación de este convenio, corriendo por cuenta del Gobierno de la Nación los gastos de dicha escritura, y que desde ya da la posesión real y efectiva del terreno deslindado.

Se firma seis (6) ejemplares de un mismo tenor, en Santa Rosa (San Luis), a 6 de Mayo de 1916. — Carlos Michaud. — Doraliza Q. de Amaya.

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Exp. 6039-I-1916. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el encargado de las Obras de Riego que se llevan a cabo administrativamente en Santa Rosa, Provincia de San Luis, en virtud del Decreto de 18 de Junio de 1914, y la señora Doralisa Quiroga de Amaya, por el que ésta cede a la Nación un terreno de su propiedad de 716,10 metros cuadrados, en la ubicación, forma, etc., que demuestra el plano adjunto, afectado por el Canal Secundario No II de ese sistema de riego, y sin otra obligación por parte del Gobierno, que hacer los gastos que origine su escrituración.

Atento lo informado por la Dirección General de Irrigación, lo dispuesto en el Decreto de 12 de Octubre de 1915 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el convenio y plano de la referencia, demostrativo de la superficie de terreno cedida a la Nación por doña Doralisa Quiroga de Amaya, con el destino arriba indicado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando sesión de terreno con destino al Canal Secundario No III de las obras de Riego en Santa Rosa (San Luis).

Convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis) y la señora Doralisa Quiroga de Amaya, viuda de Severo Amaya, convienen ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en lo siguiente:

1o La señora Doraliza Quiroga de Amaya, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la zona ocupada por el Canal Secundario número I', entre Ko 8.898,87, Ko 8.946,61, en la finca de su propiedad, ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, Provincia de San Luis, y cuyos linderos son: Norte, Macario Acosta, Sud, Mer de Ignacio Zeballos, Este, Ferrocarril Mercedes a Dolores y Oeste Doralisa Q. de Amaya.

La zona de referencia cuyo ancho es de quince (15) metros y su longitud de cuarenta y siete metros con setenta y cuatro centímetros, tiene una superficie de setecientos diez y seis metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (716,10).

2o Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firma en prueda de conformidad por una y otra parte.

3o Queda entendido que la señora Doralisa Quiroga de Amaya, renuncia a toda indemnización por cualquier concepto, debiendo otorgar la respectiva escritura libre de todo gravamen dentro del plazo de tres meses de la aprobación de este convenio, corriendo por cuenta del Gobierno de la Nación los gastos de dicha escritura, y que desde ya consiente la posesión real y efectiva del terreno deslindado..

Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor en Santa Rosa (San Luis), a seis de Mayo de 1916 — Doralisa Q. de Amaya. — Carlos Michaud.

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Exp. 6131-I-1916. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el encargado de las Obras de Riego que se llevan a cabo administrativamente en Santa Rosa, Provincia de San Luis, en virtud del Decreto de 18 de Junio de 1914, y la señora Doralisa Quiroga de Amaya, por el que ésta cede a la Nación un terreno de su propiedad de 1218,50 metros cuadrados, en la ubicación, forma, etc., que demuestra el plano adjunto, afectado por el Canal Secundario No III de ese sistema de riego, y sin otra obligación por parte del Gobierno, que hacer los gastos que origine su escrituración.

Atento lo informado por la Dirección General de Irrigación, lo dispuesto en el Decreto de 12 de Octubre de 1915 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el convenio y plano de la referencia, demostrativo de la superficie de terreno cedida a la Nación por doña Doralisa Quiroga de Amaya, con el destino arriba indicado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Compañía Arenera de Vizcaíno. — Ampliación de la concesión para extraer arena.

Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

Exp. 3321-E-916. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos remite a los efectos del Decreto de 31 de Marzo de 1909, las precedentes actuaciones iniciadas por don Matías F. Erausquín, en representación de la Compañía arenera del Vizcaíno, en la que solicita ampliación de la concesión acordada por el Gobierno de la Provincia citada, para extraer arena del Río Uruguay, entre las boyas Kms. 102 y 207, y en las condiciones que se establecen en el Decreto de Marzo 29 de 1915 que corre a fojas 10.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase que la ampliación de la concesión acordada al recurrente para extraer arena del Río Uruguay, en el paraje comprendido entre las boyas de los Kms. 102 y 207, no afectará a la navegación ni alterará el régimen hidráulico del río, siendo entendido que para dicha ampliación rigen las condiciones establecidas en el Decreto de Mayo 29 de 1915, ya citado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Autorización para adquirir quebracho colorado.

Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

Exp. 5563-P-1916. — Vista la autorización que solicita la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir 165 toneladas de quebracho colorado campana, con destino a la comisión del Paraná Interior.

Habiéndose cumplimentado las disposiciones vigentes; y atento lo infor-

mado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir el referido material de la casa Dalla Fontana Hermanos, al precio de pesos 13.50 moneda nacional la tonelada.

Art. 2º El gasto total de dos mil doscientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 2.227,50 m/n.) que importa esta provisión, se imputará al Anexo I, inciso 3º, Item 1, partida 41, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Declaración de extracción de arena.

Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

Exp. Nº 5600-D-1916. — Visto este expediente, por el que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, remite a los efectos del Decreto de 31 de Marzo de 1909, el expediente iniciado por don Lázaro Damonte, en el que solicita una concesión para extraer arena de Río Paraná, frente al Puerto Viejo Paraná, a continuación de la Isla del Puente, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase, que la extracción de arena que se propone llevar a cabo el recurrente en el paraje indicado, no afectará a la navegación ni alterará el régimen hidráulico del río, debiendo acordarse la concesión con carácter precario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Autorización para adquirir leña de mezcla.

Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

Exp. Nº 5675-P-1916. — Vista la autorización que solicita la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir 160 toneladas de leña mezcla, con destino a la Comisión del Río Uruguay.

Habiéndose cumplimentado las disposiciones vigentes; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir el referido material de la casa Félix Lizarraga al precio de pesos 14,00 moneda nacional la tonelada.

Art. 2º El gasto total de dos mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 2.240,00 m/n.), que importa esta provisión, se imputará al Anexo I, inciso 3º, Item 1, partida 41, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Comisión del Paraná Inferior. — Aprobando proyecto de instalación de alumbrado eléctrico y calefacción.

Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

Exp. 12550-H-915. — Visto el proyecto elevado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, relativo a la instalación de alumbrado eléctrico y calefacción a baja presión para el nuevo edificio destinado a la Comisión del Paraná Interior, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 10.852,07 moneda nacional, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la repartición técnica aludida, estos trabajos pueden llevarse a cabo por administración con los elementos de que dispone, efectuándose privadamente la adquisición de los artefactos eléctricos y radiadores.

Que la Dirección General de Arquitectura no encuentra observación técnica que formular a la instalación aludida, y que en cuanto a la diferencia de costo de la mano de obra, calculado interior al corriente, no obsta, a su juicio, para la aprobación,

Que por otra parte, y a fin de evitar mayores gastos por roturas de revoques y enlucidos, se ha procedido a la instalación de las cañerías, la que se encuentra ya terminada.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo los expresados trabajos, por administración y dentro del presupuesto de diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos con siete centavos ($ 10.852,07 m/n.), así como para licitar privadamente y con arreglo a las disposiciones en vigor, la provisión de los materiales a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 9, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos, a la que se apercibe por haber comenzado estos trabajos sin que existiera autorización en forma.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Demolición de un puente provisorio.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 3411-P-915. — Habiéndose librado al servicio público el puente «Presidente de la Plaza», y debiendo demolerse el provisorio de madera que se construyó para el tráfico de peatones, interín se terminaran las obras, la Dirección General de Puentes y Caminos, elevó al Ministerio con fecha 1º de Abril ppdo., una propuesta de los empresarios constructores de aquél, señores Hopkins y Gardom, para efectuar ese trabajo de acuerdo con el presupuesto que corre agregado y que la citada Dirección reputaba equitativo, por lo cual solicitaba se le autorizara para encomendárselos.

Teniendo en cuenta que fué autorizada para ello en vista de la urgencia de su realización; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, con relación a la ejecución de las obras de demolición del puente provisorio de que se trata, así como el gasto originado de un mil novecientos pesos ($ 1.900 m/n). moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 10, Partida 2, del Presupuesto vigente, (Ley 4301).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Caminos de Morón a Campo de Mayo. — Licitación privada para la provisión de piedra gruesa.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Exp. 5223-C-916. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado una licitación privada cuyos antecedentes eleva para la provisión de 11.006,59 toneladas de piedra gruesa, con destino a las obras del camino de Morón a Campo de Mayo, en cuyo acto la propuesta más económica y ventajosa ha sido hecha por los Sres. Ramón Munilla y Hugo Giorgi, representantes de la Compañía Cantera de San Luis del Tandil.

Que posteriormente y en atención a que para completar la piedra que ya se ha obtenido por compras y donaciones basta con 7.509 toneladas, recabó de los mencionados señores su conformidad con esa disminución sin alterar el precio; conformidad que han prestado así como la forma de pago que deberá ser en parte por el Gobierno de la Nación (5.165 toneladas), y el resto por el de la Provincia de Buenos Aires, (2.344 toneladas).

Que al propio tiempo la mencionada Dirección ha recabado de los contratistas Sres. Hopkins y Gardom Ltd., la propuesta que también adjunta para la conducción de 30.000 toneladas de ese material desde la estación Hurlinghan hasta el kilómetro 5,5 del camino cuya aprobación solicita por juzgarla equitativa, y

Considerando:

Que la urgencia que existe en terminar las obras de este camino, que ha sido reconocida por diversos decretos, justifica el procedimiento de la licitación privada, como el de solicitar precios para el transporte, de la empresa Hopkins y Gardom Ltd., que se encuentra en buenas condiciones para efectuarlo.

Que siendo la propuesta más ventajosa para la provisión de la piedra la de los mencionados Sres. Ramón Munilla y Hugo Giorgi, y equitativa la de la conducción de esa clase de materiales procede aceptarla.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y adjudícase a los Sres. Ramón Munilla y Hugo Giorgi, la provisión de las siete mil quinientas nueve (7.509) toneladas de piedra gruesa necesaria para las obras del camino de Morón a Campo de Mayo, al precio de un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1,45 m/n). moneda nacional, la tonelada, correspondiendo al Gobierno de la Nación, el pago de cinco mil ciento sesenta y cinco (5.165) toneladas y al de la Provincia de Buenos Aires, el de dos mil trecientas cuarenta y cuatro (2.344) toneladas, con los fondos que ha destinado a esa obra.

Art. 2º Acéptase la propuesta de los Sres. Hopkins y Gardom Ltd., para el transporte en decauville, desde la estación Hurlinghan del FF. CC. de Buenos Aires al Pacífico hasta el kilómetro 5,5 del camino, de treinta mil (30.000) toneladas de piedra, al precio de un pesos (1,00 m/n) moneda nacional la tonelada.

Art. 3º El gasto total de siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos, ($ 7.489,25 m/n) moneda nacional, que importa la piedra que se adquiere por cuenta de la Nación, así como el de treinta mil pesos ($ 30.000 m/n). moneda nacional, el transporte de ese material a que se refiere el artículo anterior, se abonará con los fondos autorizados a invertir en las obras del camino de Morón a Campo de Mayo, por Decreto de 23 de Diciembre de 1914, y de acuerdo con el Decreto de 17 de Abril próximo pasado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Puentes y Caminos. — No haciendo lugar a un pedido de reconsideración.

Excmo Señor:

No creo que los recurrentes tengan razón en el reclamo que formulan desde que ellos conocían perfectamente la falta de fondos votados para obras extraordinarias que se les encomendaron, y por lo tanto tenían que conocer los trámites extraordinarios que debía seguir este asunto para el reconocimiento y pago de esa suma; que la administración provisional del puente ya que su uso era ajeno a los intereses de los contratistas, por tratarse de simples empresarios, no puede servir de base para fundar la procedencia de este pedido.

Pienso por lo tanto que V. E. debe mantener la resolución cuya reconsideración se solicita. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1916.

Exp. 11592-P-909. — Vista la adjunta presentación de fecha 27 de Noviembre ppdo., por la cual la Empresa Hopkins y Gardom, contratista de una parte de las obras sobre el terreno para la construcción del puente sobre el río Mendoza en Uspallata, pide reconsideración del Art. 2º del Decreto de 5 de Noviembre último, por el cual no se hace lugar al cobro de intereses que pretendían por demora en el pago de ellas, y

Considerando, que el citado Art. 2º, es una consecuencia lógica del criterio con que el P. E. ha encarado el primer considerando de ese decreto, este asunto, el cual no modifica absolutamente la argumentación de la empresa, puesto que se le ha mandado abonar trabajos no autorizados debidamente, no por reconocérsele derechos, sino por razones de equidad, por lo cual no es admisible acceder al pedido del pago de los intereses que reclama,

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la empresa Hopkins y Gardom, respecto del Art. 2º del Decreto de 5 de Noviembre ppdo.

Art. 2º Previa reposición del sellado correspondiente, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente sobre el Río Chubut. Designando la imputación que debe darse al gasto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Exp. 12725-P-915. — Resultando de este expediente que no es posible disponer de la suma de $ 10.000 m/n., que con imputación a la partida única del Item 4, Inciso 18, Anexo B; del Presupuesto, se autorizó invertir por Decreto de 31 de Diciembre de 1915, en la construcción del puente carretero, sobre el Río Chubut, en Tierra Salada, por hallarse totalmente comprometidos los fondos de esa partida, y

Considerando que ello no debe ser obstáculo para que se lleven a cabo esas obras, puesto que en la distribución que se ha hecho de los fondos de la partida destinada a conservación de puentes y caminos por el Presupuesto vigente, ha sido prevista esa erogación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El gasto total de diez y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 19.599,53 m/n) moneda nacional, presupuesto para la construcción del puente de que se trata, autorizado por el Decreto de 31 de Diciembre de 1915, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 10, Partida 1; del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Confederación Nacional de Tiro. — Se le acuerda una medalla de oro para ser adjudicada como premio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1916.

Vista la nota que antecede,

SE RESUELVE:

1º Acordar a la Confederación Nacional de Tiro, una medalla de oro

para ser adjudicada como premio en el concurso de tiro de guerra a celebrarse con motivo de las fiestas del Centenario de la Independencia.

2º Tómese nota, comuníquese y archívese.

H. CALDERÓN.

Dirección de Patentes y Marcas. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Visto este expediente (2391-P-1916), en el que el Sr. Adolfo Breyer (hijo), apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 14 de Diciembre de 1915, denegatoria de la marca «Correo Musical Sud Americano» para distinguir impresiones y publicaciones en general; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 14 de Diciembre de 1915, denegatoria de la marca «Correo Musical Sud Americano» solicitada por el señor Adolfo Breyer (hijo) y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Olazabal Félix y otro. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Atento a que los señores Félix Olazabal y Diego Mac Corquedale han comprobado su carácter de pobladores del lote Nº 106 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, cuyo arrendamiento solicitan, y que aun cuando la citada tierra no forma parte de las ofrecidas al arrendamiento en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, nada se opone para que, por razones de equidad le sea concedido dicho arrendamiento, por mitades y a título precario,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule con el señor Félix Olazabal, contrato de arrendamiento a título precario por la superficie aproximada de mil doscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el lote Nº 105 de la Península Valdez en el Territorio del Chubut, y con el señor Diego Mac Corquedale contrato de arrendamiento a título precario por igual superficie y ubicada en el mismo lote.

HORACIO CALDERÓN

Sommariva Miguel. — Instrucciones para practicar una mensura

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Exp. 4150-S-1916. — Visto este expediente en el que don Miguel Sommariva comprador en remate de la superficie de 800 hectáreas, ubicada en la parte Oeste del lote Nº 10, fracción A., sección XIV del Territorio de la Pampa solicita se le entreguen las instrucciones con arreglo a las cuales deberá presentar la mensura de esa tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga entrega a don Miguel Sammariva de las instrucciones con arreglo a las cuales deberá practicar la mensura de la superficie de ochocientas hectáreas de que fué comprador, ubicada en la parte Oeste del lote Nº 10, fracción A., sección XIV, del Territorio de la Pampa.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Morón a Campo de Mayo. — Aprobando licitación para adquirir piedra mediana.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 4144-C-1916. — Visto este expediente del que resulta:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en conocimiento de que el de la Nación tiene el propósito de librar al servicio público a la mayor brevedad el camino de Morón a Campo de Mayo, e interesado también en que la obra adelante lo más rápidamente posible, resolvió con fecha 27 de Abril ppdo. contribuir con la suma de pesos 26.000 moneda nacional a la adquisición de 10.000 toneladas de pedregullo mediano, que sería licitado por la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación y abonados por dicho Gobierno a los proveedores mediante el certificado que se les expida;

Que en tal virtud la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado una licitación privada, cuyos antecedentes eleva, y en la cual la propuesta más ventajosa corresponde a la casa Luis Bozzini e hijos, con un precio unitario de pesos 2,40 moneda nacional la tn. puesto el material sobre vagones en la Estación Azucena del F. C. del Sud, lo que por 9.417 tn. licitadas, importa pesos 22.600,80 moneda nacional, quedando un saldo de pesos 3.399,20 moneda nacional que puede emplearse en la adquisición de piedra gruesa;

Que al propio tiempo y persiguiendo siempre el mismo propósito de adelanto de las obras, la Dirección General de Puentes y Caminos ha gestionado y obtenido del Touring Club Argentino, la promesa de entrega de 4.825 tn. de piedra fina, cuyo transporte, como el de la licitada, correrá por cuenta del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que corresponde en mérito de la urgencia que existe de terminar la obra, y que es aceptable la propuesta más favorable obtenida en la licitación de que se da cuenta, aprobar ésta;

Que igualmente corresponde autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para que acepte en nombre del Gobierno de la Nación el ofrecimiento hecho por el Touring Club Argentino;

Y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de 9.417 tn. de piedra mediana, por cuenta del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con destino a las obras del camino de Morón a Campo de Mayo y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa Luis Bozzini e hijos, que ofrece suministrarlo al precio unitario de dos pesos con cuarenta centavos ($ 2,40 m/n) moneda nacional, la tonelada o sea por la suma de veintidós mil seiscientos pesos con ochenta centavos ($ 22.600,80 m/n) moneda nacional.

Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera, previo acuerdo con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las 2.344 tn. de piedra gruesa a que se refiere en su informe, y cuyo abono se efectuaría con el saldo de la suma acordada por el expresado Gobierno para las obras de que se trata, quedando igualmente facultada la mencionada Dirección para aceptar la donación ofrecida por el Touring Club Argentino, de 4.825 tn. de piedra fina.

Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Librando al servicio público el puente construído sobre el río Salado en el Camino de Santa Fe a Santo Tomé,

Buenos Aires, Julio 6 de 1916.

Exp. Nº 6252-P-1916. — Visto que la Dirección General de Puertos y Caminos manifiesta que se encuentra en condiciones de ser librado al servicio público el puente sobre el río Salado en el camino de Santa Fe a Santo Tomé,

El Ministro de Obras Públicas—

SE RESUELVE

La Dirección General de Puertos y Caminos procederá a librar al servicio público el expresado puente.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas, durante el mes de Junio de 1916.

12904. — Soporte aplicable a envases que contienen alcohol solidificado. Colombres y Cía. Por 10 años. Junio 7 de 1916.

12905. — Cerrojo para vagones de ferrocarril. Robert J. E. Thurburn, José Ventura Gamundi y León Inocencio Nogueira. Por 10 años. Junio 14.

12906. — Nuevo material de construcción para caños y artefactos de salubridad y similares. Francisco Sala y Carolina Sala de Corucci viuda de Dante. Por 10 años. Junio 14 de 1915.

12907. — Regla a T con caja de útiles. Pedro Irigaray. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12908. — Un nuevo compuesto adhesivo, impermeable, elástico e hidrófugo, aplicable a construcciones en general. José Grossi. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12909. — Mejoras en salvaderas para coches de ferrocarril y tranvías. Salvador N. Marzano. Por 5 años. Junio 14 de 1916.

12910. — Unas mejoras introducidas en las máquinas o dispositivos que sirven para levantar las sementeras que han sido azotadas por el granizo, las lluvias y vientos. Ernesto Garzoli. Por 5 años. Junio 14 de 1916.

12911. — Mejoras en aparatos para economizar granos para máquinas trilladoras. Joseph Kinne Sharpe Jr. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12912. — Nuevo sistema de transmisión de movimiento entre las máquinas trilladoras y los elevadores. Santiago Rosso y Cía. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12913. — Nuevo aparato transmisor de mando giratorio-oscilante para alimentadores (acarreadores) de trilladoras y similares. Talleres Eureka S. A. Por 5 años. Junio 14 de 1916.

12914. — Un material de revestimiento para recipientes de hormigón. Borsani y Cía. Por 5 años. Junio 14 de 1916. Rev. pat. Alemana.

12615. — Una nueva clase de pintura hidrófuga mineral y anticorrosiva para aplicarse a las paredes interiores y exteriores. Alejandro Steiner. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12916. — Nuevo producto industrial para conservar e impermeabilizar el zinc y sus similares. Jacinto Boadella. Por 5 años. Junio 14 de 1916.

12917. — Tuerca para rieles de ferrocarril, tranvías, etc., máquinas de gran velocidad y mucha vibración. J. M. Pastorini. Por 5 años. Junio 14 de 1916.

12918. — Procedimiento y aparato para la refinación de aceites minerales. Simplex Refining Company, cesionaria de Milon James Trumble. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12919. — Nuevos rotores de velocidad angular muy grande, Société Anonyme pour l'Exploitatión des Procedes Westinghouse, Leblanc. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12920. — Sistema de engranajes. Aermotor Company, cesionaria de La Verne Noyes. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12921. — Mecanismo lubrificador. Aermotor Company, cesionaria de La Verne Noyes. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12922. —Arbol cigüeñal equilibrado. The Hudson Motor Car Co., cesionaria de Stephen Ivan Fekete. Por 10 años. Junio 14 de 1916. Rev. pat. norteamericana.

12923. — Bobinas de transformador Chester H. Thordarson. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12924. — Balanza. Charles Sirch. Por 5 años. Junio 14 de 1916

12925. — Nuevo abanico mecánico. Nicolás Mucheusky. Por 5 años. Junio 14 de 1916.

12926. — Rueda perfeccionada para automóviles, bicicletas y otros vehículos. Esther Murray. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12927. — Patines de gran adherencia y de gran poder para ruedas motrices o llevadoras. Ugo Pavesi y Giulio Tolotti Por 10 años. Junio 14 de 1914.

12928. — Perfeccionamientos en ruedas de auto-impulsión. Stephen Wincent Neldner. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12929. — Perfeccionamientos en ruedas elásticas. John Charles Streibich. Por 10 años. Junio 14 de 1916. Rev. Pat. norteamericana.

12930. — Anunciador automático de reclames luminoso.- Máximo Funke y Guillermo Brink. Por 5 años. Junio 14 de 1916.

12931. — Perfeccionamientos en aparatos cultivadores. William P. Harper. Por 5 años. Junio 14 de 1916. Rev. pat. norteamericana.

12932. — Aparatos para secar granos y materias análogas. Alfred Williard French. Por 10 años. Junio 14 de 1916.

12933. — Ciertas nuevas y útiles mejoras en pernos compuestos. Kerner Manufacturing Company, cesionaria de J. A. Frauenheim. Por 10 años. Junio 14 de 1916. Rev. pat. norteamericana.

12934. — Nuevo preparado para pegar o soldar goma y vulcanizar caoutchoux así como objetos compuestos de estas substancias similares. Mar ía Welker. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12935. — Mejoras en receptoras de sonidos. La Compañía Edison Hispano Americana. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12936. — Mejoras relacionadas con la fabricación de combustibles líquidos. Joseph de Cosmo y Henri Quinaux. Por 5 años. Junio 20 de 1916.

12937. — Procedimiento para la producción de combustible líquido particularmente propio para aplicarse en los motores de combustión interna. Hall Motor Fuel Ltd., cesionaria de William A. Hall. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12938. — Procedimiento para el aprovechamiento de combustible líquido para usos domésticos e industriales. Stefano Fachini. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12939. — Nuevo sistema de publicidad por cajas registradoras. J. F, Macadam y Cía., Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12940. — Perfeccionamientos en ruedas elásticas. Martin Fred Kettler. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12941. — Vehículo volteable. Louis Albert Welsch. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12942. — Mejoras en relacionadas con truks para vagones. The J. G. Brill Company, cesionaria de Walter Scot Adams. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12943. — Procedimiento para el reverdecimiento de cueros para la fabricación de pieles. Otto Rohm. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12944. — Mejoras en arados. Oliver Chilled Plow Works. Por 10 años. Junio 20 de 1916.

12945. — Procedimiento para fabricar comprimidos, compresiones, prensados y aglomerados de substancias vegetales, animales y minerales destinados a la alimentación de los animales, César Negri y Jorge Libert. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12946. — Un procedimiento para la elaboración de panes o bloques de sal para la alimentación de animales. Bernardo Graciarena. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12947. — Embocador para trilladoras. Pedro Grimozzi. Por 5 años. Junio 27 de 1916.

12948. — Procedimiento para la producción de metales y aleaciones porosas. Harald Immanuel Hannover. Por 10 años. Junio 27 de 1916. Rev. pat. alemana.

12949. — Caseína de cuajo. Società di Esportazione Polenghi Lombardo y Emilio Soncini. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12950. — Aparato para la extracción de sal o materias equivalentes del fondo de las lagunas marismas, etc. Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12951. — Máquina para la extracción de sal o materias similares del fondo de las lagunas marismas, etc. Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12952. — Nuevo procedimiento para la lixivación de los orujos, en la preparación de cremor de tártaro. Pedro Cazenave. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12953. — Recogedor automático de cintas para persianas. Leovigildo Roldán. Por 5 años. Junio 27 de 1916.

12954. — Mejoras en cortinas o persianas corredizas o plegadizas y sus similares. E. Vignolo Hermanos. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12955. — Mejoras en cortinas o persianas corredizas o plegadizas y sus similares. E. Vignolo Hermanos. Por 10 años. Junio 27 de 1916. Adicional a la Nº 12954.

12956. — Turbina a combustión interna. Carlos Bonne. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12957. — Producto mineral colorado para objetos de edificación y otros usos. John Peiter Pelton. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12958. — Mejoras en pilares de concreto. Thomas William Ridley. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12959. — Un aglomerado de viruta de hierro y sus aplicaciones especialmente para las traviesas de ferrocarriles. Pierre Jules Tabourín. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12960. — Perfeccionamientos en bujes para ruedas de vehículos o relacionados con los mismos. Albert Edward Russell y Walter George Charley. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12961. — Mejoras en llantas protectoras para neumáticos. E. St. John Clark. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12962. — Perfeccionamientos en conexiones de válvulas para cámaras interiores de neumáticos. Albert Ennis Henderson. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12963. — Nuevas y útiles mejoras en tubos interiores para neumáticos. Hamilton Laiton Boggs. Por 10 años. Junio 27 de 116. Rev. pat, mejicana.

12964. — Rueda de metal prensado. Simons Wheel Company, cesionaria de Oliver George Simons. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12965. — Perfeccionamientos en abridores de puertas para cereales. Andrew Wallace. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12966. — Mejoras en la construcción de vagones. George E. Cutler y Bert L. Monesmith. Por 5 años. Junio 27 de 1916.

12967. — Perfeccionamientos en tractores. Ralph Nelson Bickley. Por 5 años. Junio 27 de 1916.

12968. — Nuevo tipo de marmita-cantimplora. Miguel Angel Livingston. Por 5 años. Junio 27 de 1916.

12969. — Mejoras en arados. Clemente Agüeros. Por 10 años. Junio 27 de 1916.

12970. — Pieza de unión entre los largueros y montantes en los aeroplanos. Gerardo Noni. Por 5 años. Junio 30 de 1916.

12971. — Horno para fundir metales. Pedro Ramírez. Por 10 años. Junio 30 de 1916.

12972. — Dispositivo para abrir o cerrar automáticamente cualquier botella o envase. Enrique Genta. Por 5 años. Junio 30 de 1916.

12973. — Mejoras en envases metálicos destinados para contener líquidos y especialmente en los medios para evacuar su contenido. Eugenio Mattaldi. Por 5 años. Junio 30 de 1916.

Patentes Transferidas

12256. — Rafael di Yorio, a The Argentine Tobacco Co. Ltd. (Compañía Argentina de Tabacos Limitada). Junio 9 de 1916.

8976. — International Harvester Company, a International Harvester Corporatión. Junio 14.

9012. — International Harvester Company, a International Harvester Corporatión. Junio 14.

9690. — International Harvester Company, a International Harvester Corporatión. Junio 14.

9375. — International Harvester Company, a International Harvester Corporatión. Junio 14.

10167. — International Harvester Company, a International Harvester Corporatión. Junio 14.

10459. — International Harvester Company, a International Harvester Corporatión. Junio 14.

10969. — International Harvester Company, a International Harvester Corporatión. Junio 14.

Patentes desistidas

1803. — Mejoras en máquinas numeradoras. Ricardo Remondini y Juan N. Parodi. Junio 10.

1804. — Nuevo dispositivo para reclame. Manuel Jáuregui. Junio 10.

1805. — Aparato para aceitar rieles de tranvías y ferrocarriles. Enriqueta Compte y Riqué. Junio 14.

1806. — Sistema de alcantarilla de hierro, canaleta galvanizado. Reta, Chiaramonte y Cía. Junio 14.

1807. — Superposición concentrable de dos o más figuras u objetos sobre una misma placa fotográfica. Manuel Mateos y Peres. Junio 30.

1808. — Un nuevo material aislador de trenzas o sogas de junco, para el revestimiento de cañerías. J. A. Zubín, Junio 30. — José ANTONIO VELAR, comisario. — *Edmundo Seurot*, secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DE 1916

Boletín Judicial..........	$	559 95
Boletín Oficial..........	»	474 80
	$	1034 75

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................	$	0.10
Número atrasado..................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..................	»	6.00
Año..................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletin, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Naciona deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, debera hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Cabaña Ciuma Lauquén»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio a las 3 p. m., en el local calle Cangallo 315, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y del Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Elección de un Director Titular y de un suplente por dos años en reemplazo de los que han renunciado, así como de un Síndico y un Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 88-v-21 julio.

Droguería de La Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 29 de Julio de 1916, a las 8,30 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 10º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo 1916, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el dia anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. —Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 28 junio. — Nº 58-v-29 julio.

La Semilla de Oro

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 10,30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Kägi, secretario.

E. 28 junio. — Nº 57-v-26 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

572 Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1916, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, (Sótanos del Gran Ferro-Carril del Sud, a las 11 a. m:

Orden del día:

1º Consideración del estado de la Sociedad durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Theodore Loewenthal y Gilbert R. Darbyshire, que han terminado su período.

4º Nombramiento de dos Accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes intervengan y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea, los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas, en la Caja de la Compañía. —El Presidente.

E. 18 Julio Nº 182-v-3 agosto.

Nuevas Convocatorias

La Mundial

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Vidal Molina, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo de Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1916. — Joaquín Gorina, Director general.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

E. 21 de Julio. — Nº 237-v-10 agosto.

———

Sarmiento

Sociedad Protectora de Animales

La Comisión Directiva de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto, invita a los socios a la Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 24 del corriente, a las 9 p. m., en el salón del nuevo local social, calle Santiago del Estero 649.

Orden del día:

a) Oir el informe de la C. D. del ejercicio fenecido.

b) Integrar la Comisión Directiva.

c) Elegir un Síndico titular y dos suplentes.

d) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Nicolás A. Meyer, secretario.

E. 21 de Julio. — Nº 218-v-22 julio.

———

Curtiembre «La Argentina»

Grunbaum Soulas S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad, Monteagudo 345, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

«Aumento del Capital Social». — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Rodolfo Grumbaum, presidente. — Pablo Grumbaum, secretario.

E. 21 de Julio. — Nº 220-v-7 agosto.

———

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 9 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 27º ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas que terminan su mandato, este último por haber substituído al señor Vicente Peluffo, (fallecido), un director suplente por dos años en lugar del señor Rómulo D. Lanusse, un director suplente por un año en reemplazo del señor Alfredo D. Rojas que pasó a ocupar el cargo de titular; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Sebastián Urquijo y Luís F. Galli.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El Gerente.

E. 21 de Julio. — Nº 235-v-9 agosto.

La Colonia

Compañía Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 7 de Agosto de 1916, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 6º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 29 del corriente mes. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 21 Julio Nº 230-v-7 agosto.

———

La Jóven Italia

Sociedad de Socorros Mútuos

Fundada el 22 de Julio de 1883

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 23 de Julio a las 10 de la mañana, en su local propio Boulogne Sur Mer 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 63, de su reglamento, y considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Rendición de cuentas del 1º y 2º trimestre administrativo.

3º Estado sanitario y movimiento de socios.

4º Resolución sobre la morosidad de pago de los socios.

5º Estado financiero.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.— Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Ignacio Fierro, presidente. — José Cattáneo, secretario.

E. 21 Julio Nº 231-v-22 julio.

———

Club de Gimnasia y Esgrima

1154 Cangallo 1154

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local central, calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes, y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; Miguel P. Duffy, Pedro Piccardo, Próspero G. Alemandri, Carlos F. Palacio, Ingeniero Luis Curutchet, doctor Gonzalo A. García, y Sebastián Lezica, Vocales: J. Rafael Victorica, Tomás B. Seco y Mario Garino, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1916. — Ricardo C. Aldao, presidente. — Próspero G. Alemandri y Carlos F. Palacio, secretarios.

E. 21 Julio Nº 232-v-31 julio.

———

José Verdi

Almirante Brown 736

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 1º de Agosto, a las 8 p. m. en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance semestral.

3º Nombramiento de tres suplentes de la C. D.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

— Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, secretario.

Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la Asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto, el Viernes 4 de Agosto (Art. 69 del Reglamento).

E. 21 julio. Nº 221-v-24 julio.

———

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctor D. Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Tauret y señor Rafael de Oliveira César, que han terminado su mandato. Además por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39.—Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43.—Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45.—Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

E. 21 julio. Nº 227-v-12 agosto.

———

Unión Industrial Argentina

35ª Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el Sábado 29 del corriente, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.

2º Consideración del informe de la Comisión revisora de suentas.

3º Lectura del Balance general de Caja y estado económico.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

6º Elección de Presidente, siete Consejeros titulares por dos años, dos Consejeros titulares por un año y siete Suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Domingo Noceti, Presidente. — E. E. García, secretario.

E. 21 julio. Nº 229-v-28 julio.

Convocatorias Anteriores

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio anual, que se celebrará el Miércoles 9 de Agosto del año en curso, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1916. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

E. 20 julio. — Nº 203-v-9 agosto.

———

Rudervere'n Teutonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Julio próximo, a las 8,30 p. m., en el salón de Aués Keller, calle Bartolomé Mitre Nº 650, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre 1916.

2) Elección del Presidente.

3) Elección de y miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de tres suplentes.

5) Elección de dos revisores de caja.

6) Discusión libre.

7) Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1916. — El secretario honorario.

E. 20 julio. — Nº 207-v-27 julio.

———

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979. — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Agosto próximo a las cinco p.m., en su local Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Tranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — J. M. González, Director Secretario.

E. 20 Julio. Nº 209-v-9 agosto.

———

Club Français

Sarmiento 768

Se avisa a los señores Socios, que la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el 21 del corriente,

ha sido diferida para el 28 del corriente a las 8 p.m., en el local social calle Sarmiento Nº 763. — Doctor Jorge Laure, Presidente. — Félix Delor; Secretario.

Orden del día:

1º Aprobación en segunda lectura, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, del agregado y modificación de un artículo aprobado en primera lectura, en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril ppdo.

Agregado: Todo socio extranjero del Club cuyo país entraría en guerra; sea con la Francia, sea con la República Argentina, podrá ser borrado de la lista de los Socios por simple decisión de la Comisión Directiva.

Modificación del artículo 43 de los Estatutos: Los miembros efectivos de la Comisión Directiva, serán nombrados por tres años. Serán renovados cada año por tercio. Los miembros salientes por terminación de mandato, no podrán ser reelegibles sino después de un intervalo de un año. Los Suplentes serán nombrados cada año. Cada año después de la Asamblea General, la Comisión procederá á la elección de su Comisión Directiva.

2º Designación de dos Socios presentes para aprobar y firmar el Acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presentes a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — L. J. Leconte, gerente.

E. 20 Julio. Nº 214-v-28 julio.

———

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 23 de Julio a la una y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Tesorero.

2º Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero, por un año.

3º Nombramiento de dos socios, para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4º Eventuales.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916. — El Presidente.

E. 19 julio, Nº 195-v-24 julio.

———

Tierras e Industrias Ltd.

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo con lo resulto por el artículo 32 de los estatutos, y con autorización del Presidente y Síndico, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, el Martes 8 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (hijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3º Designar dos accionistas, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — El Presidente.

E. 19 Julio Nº 201-v-4 agosto.

Valentín Santa María Lda.

Sociedad Anónima

Banco de Hipoteca, Edificación y Ahorros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Agosto a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916-1917.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, antes de dos días del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — Daniel F. Brunati, Presidente. — José de Maturana, Secretario.

E. 19 Julio Nº 193-v-5 agosto.

———

Asociación «Propiatarios de Carros de la Capital»

Convocatoria

Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 30 de Julio próximo a las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Venezuela número 1749, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 22 de Mayo de 1915.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1º de Enero de 1915, a 30 de Junio de 1916.

3º Nombramiento de la Comisión Directiva, con 12 miembros titulares, 4 suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Designación de dos coasociados para que firmen el acta de la presente asamblea.

5º Informe del señor Presidente, sobre la personería jurídica y compra de la casa social. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1916. — Miguel A. de Marzi. Secretario.

E. 19 Julio Nº 197-v-21 julio.

———

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de S. M.

Chile 1567

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre del año en curso, el día Domingo 23 del corriente, a las 9 a. m., en su local Chile 1567, en 1ª convocatoria

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

2º Rendición de cuentas 2º Trimestre 1916.

3º Relación de la presidencia.

4º Elecciones de dos Consejeros suplentes. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Gerente.

E. 18 Julio — Nº 188-v-22 julio.

———

«La Platense»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1249

Segunda Convocatoria

El Síndico de la Sociedad Anónima La Platense, en mérito de las explicaciones que dará en la Asamblea, y de la solicitud presentada por accionistas que representan más de la vigésima parte del capital, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día Sábado 29 de Julio corriente a las 2 y 30 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de antecedentes que hará la Sindicatura sobre designación de autoridades del Directorio.

2º Consideración de los cargos que diversos accionistas y miembros del Directorio, harán contra otros Directores.

3º Consideración del Informe de la Comisión Investigadora nombrada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada del 10 al 13 de Junio ppdo., para el caso en que ya ésta se hubiera expedido total o parcialmente, el día en que se celebre la Asamblea.

4º Resolver sobre la constitución de autoridades del Directorio actual.

5º Resolver sobre la destitución de todos o parte de los actuales Directores.

6º Elección de los Directores que han de reemplazar a los destituídos, en su caso.

7º Resolver cualquier otro punto que se relacione con los anteriormente expresados y sobre los hechos que se produzcan hasta el día en que se celebre la Asamblea.

Los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones y retirar la entrada todos los días hábiles, las que serán otorgadas con intervención de esta Sindicatura, en las oficinas de la Sociedad, A. de Mayo 1249 de 2 a 4 p. m. — Se hace presente, para su caso. lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Estatuto Social.

Se previene que, siendo ésta la 2ª convocatoria, la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el capital concurrente. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. —El Síndico.

E. 18 Julio Nº 187-v-28 julio.

———

Circulo de la Prensa

Galería General Güemes (2º p so)

Se invita a los socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el Lunes 24 del corriente, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y Balance presentados.

2º Elección de las nuevas autoridades para el ejercicio 1916-1918.

3º Elección de los miembros del Tribunal de Honor.

4º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ezequiel P. Paz, presidente. — G. Fernández de Villasante, secretario.

E. 18 Julio — Nº 184-v-24 julio.

———

Cooperativa el Hogar Obrero

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 12 a. m., en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.

3º Elección de un suplente por 6 meses.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Planas, secretario.

E. 17 Julio — Nº 181-v-31 julio.

———

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al 6º Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.

E. 17 Julio — Nº 180-v-31 julio.

———

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea Extraordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 11 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 31 del presente mes, a las 9 de la noche en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio del año 1916.

2º Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha número 172. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Secretario.

E 15 Julio — Nº 168-v-31 julio.

———

«El Ahorro» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que deberá tener lugar el 5 de Agosto a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Canning 2074, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elegir cuatro Directores en lugar de los señores: doctor Carlos R. Goyena, don Ernesto Mepelli, don Esteban Rocca y don Francisco Stach, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Francisco E. Seijó, Director secretario.

E 15 Julio — Nº 167-v-4 agosto.

———

Compañía Azucarera Tucumana

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 531 altos

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 5 p. m., en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 531, altos

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente. en la misma secretaría la memoria correspondiente al año económico 1915-1916. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — La Comisión Directiva.

E: 15 Julio Nº 171-v-31 julio.

———

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

2ª Convocatoria

Se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local social Defensa 1336, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 5º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez Directores suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Julio 15 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contra-Almirante, Presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Administración, Secretario.

E. 15 Julio Nº 175-v-29 julio.

«Asociación Mutualista Argentina»

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 3 p. m., en el local social, Florida 409, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada por el Consejo de Administración, y pronunciamiento sobre los diversos puntos sobre los cuales se pide una solución de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Nota: — Las cartas poderes otorgadas para la Asamblea anterior, son válidas para la presente. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Director General.

E. 15 Julio Nº 176-v-26 julio.

———

«Estancia La Peregrina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 3 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Cangallo 466 (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente, al II, ejercicio vencido el 30 Abril 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

E. 15 de Julio Nº 178-v-1º agosto.

———

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo
Sociedad Anónima.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Naveg. Nicolás Mihanovich Lda. Cangallo esquina 25 de Mayo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.

2º Elección de un director titular y un suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú 237, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

E. 14 de Julio. — Nº 158-v-31 julio.

———

«El Eje»
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 13º ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Eleccion por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Canuto Martínez, vicepresidente. — Abél Benetrix, gerente.

E. 14 Julio Nº 164-v-5 agosto.

———

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a la 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellániz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47º de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Mª. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—Nº 159-v-12 agosto.

———

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha once de Julio de 1916, convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, cuenta «Ganancias y Pérdidas» y Memoria correspondientes al segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1916.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico, durante dicho Ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

7º Elección de dos directores titulares, por el término de dos años, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante los Ejercicios tercero y cuarto de la Compañía, en reemplazo de los señores Enrique Wollmann y doctor Carlos Delcasse, que terminan su mandato, pudiendo ambos ser reelectos.

8º Elección de tres directores suplentes por el término de un año, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo Ejercicio, pudiendo todos ellos ser reelectos.

9º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo ejercicio, pudiendo ambos ser reelectos.

10º Canje del Bono General provisorio por las acciones emitidas de la primera serie. — El Directorio.

E. 14 de Julio—Nº 160-v-31 julio.

———

Compañía Estancia Pulmari Limitada.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de Julio a las 2 y 30 p. m., en la calle Rivadavia 654, escritorio de los señores Lockwood y Cía., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 30 de Abril 1916.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Juan C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes, por un año.

5º Nombramiento de Síndico, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes, en Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio 7. — Buenos Aires, 13 de Julio 1916. — Enrique E. Miles, presidente.

E. 13 Julio Nº 152-v-29 julio.

———

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»
Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del actual, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Ailer, don Mariano López, don Galo Llorente y don Félix Fernández, quién reemplazó al señor don Ubaldo García, que renunció y D. Florentino A. Puelles; de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que pasó a Titular y de don Edmundo Hermann; y de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan F. Díaz y don Martín Casamayor, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La asamblea constituída en forma legal. representa a todos los accionistas, y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. —El Directorio.

E. 13 Julio Nº 148-v-31 julio.

———

Marina Mercante Argentina
1ª Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo número 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico sobre estos documentos correspondientes, al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta asamblea.

4º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo, fallecido, Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea. es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo 190, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Julio Nº 154-v-31 julio.

———

«La Teutonia»
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa número 429, el día 29 del corriente mes de Julio a las 2 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del destino dado por el Directorio, al 6 por ciento de las utilidades a que se refiere el último párrafo del inciso 2º del artículo 29 de los Estatutos.

2º Modificación de los artículos 1, 3, 13. 21, 23. 29 y 39 de los Estatutos, y

3º Aprobación del Acta de la Asamblea, y nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionistas, deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 Julio Nº 156-v-29 julio.

———

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 julio, Nº 144-v-26 julio.

———

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1916 a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, 13 de Junio de 1916. — El Presidente.

E. 12 julio, Nº 143-v-29 julio.

———

«La Península»
Sociedad Anónima
Compañía Ganadera y Pobladora
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria, que

tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 10 a. m., en su local, calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido.

5º Autorizar al Directorio para negociar la venta de bienes-raíces y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

6º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

E. 12 Julio Nº 130-v-29 julio.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 30 de Julio a las 2 y 30 p. m., en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico titular y Suplente.

3º Designar dos señores Accionistas, para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponden. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 Julio Nº 131-v-29 julio.

«Compañía Auto Taxi - Remise»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en su sesión del cinco del actual, se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sarmiento 643, el día 24 de Julio próximo, a las 3 p. m., a objeto de tratar los siguientes puntos:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.

2º Aprobar las medidas tomadas por el Directorio respecto a la misma.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de su celebración en el local de la Compañía, Billinghurst 2589. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 127-v-24 julio.

«Compañía Franco Argentina de Tierras»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1916. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con 3 días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio... de 1916. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 125-v-27 julio.

«Nuevo Banco Italiano»

Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance, Inventario, correspondientes al 29º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por un año, en reemplazo de los señores Jerónimo Bonomi, Francisco Chiesa y Hermenegildo Pini, así como también tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos Accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Julio Nº 123-v-29 julio.

«La Hispano Argentina»

Compañía de seguros.

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1916.

Por resolución del Directorio, en cumplimento de lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por operaciones del 26º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, Dr. José María Carrera, don Francisco Gutiérrez, don Martín H. Berraondo y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Lorenzo V. Ruiz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sanchez Días, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos Art. 38 de los Estatutos.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — José G. Llamazares. Gerente.

E 11 Julio Nº 120-v-31 julio

Sociedad Anónima «Ceres» — Compañía de Seguros, en liquidación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de las bases aprobadas para la liquidación, se invita a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del actual, a las 2 p. m., en la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, correspondiente al segundo año de liquidación, inventario balance general y cuenta de «Ganancias y Pérdidas», al 30 de Junio último e informe del Síndico, referente a dichos documentos.

2) Reparto del dividendo de liquidación.

3) Elección de un síndico, y de un síndico suplente, por un año.

4) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 757 (cuarto piso), de 1 a 3 p. m., hasta el día 27 del mes en curso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Luis E. Zuberbuhler, Presidente.

E 6 Julio — Nº 109-v-28 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 26 del corriente mes, de Julio a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario.

E. 5 Julio — Nº 108-v-25 julio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 945

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1916, y aplicación de los beneficios.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 86-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1916, a las 10 y 30 a.m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Proceder a la elección de nuevo Directorio si fuere necesario como consecuencia de la Reforma de Estatutos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 90-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Julio de 1916 a las 10 a/m. en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y del dividendo a repartir.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 89-v-24 julio.

South American Tour

Lavalle 472

Convócase a los accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Julio 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472,

Orden del día:

Aprobación y ratificación de un contrato de sociedad con la Sociedad Anónima «Palais de Glace».

2º Reforma de los estatutos.

3º Nombramiento de dos accionista para firmar el acta. — El Presidente.

E. 1º Julio Nº 81-v-21 julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 - Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Capital autorizado	$ m/n	10000000 —
» subscripto	» »	5000000 —
» realizado	» »	4998120 —

Balance semestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja			384190 97	3475582 87
Existencia en efectivo	230304 85	1752386 65		
Depts. en Bancos	3473 88	3765 38		
Clearing	150412 24	1719430 84		
Descuentos y Adelantos			74420 55	14518365 81
Cartera existencia	16000 —	11135836 61		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas	58420 55	3382559 20		
Corresponsales del Exterior			19233 09	
Sección Depts. en Participación				119738 20
Títulos				69560 97
» del Fondo de Empleados				25737 —
Inmuebles				1327299 84
Muebles y Utiles				1 —
Valores en Depósito			465859 66	13091834 47
al cobro por cta. de terceros	8333 80	375232 64		
en custodia	218081 86	8219433 05		
en caución	239444 —	4497168 78		
Varias Cuentas (saldos deudores)			8076 69	258789 38
Conversiones				120663 90
			951780 96	43008043 44
PASIVO				
Capital Autorizado				10000000 —
» Realizado				4998120 —
Fondo de Reserva				544020 90
Prima a Cobrar s/ Acciones				470 —
Fondo de Previsión Especial				245898 01
» de Auxilio de Empleados				26284 51
en títulos		25737 —		
en efectivo		547 51		
Dividendos a Pagar				38336 45
Depósitos			430201 28	13432754 96
en c/c y a la vista	18649 04	8125406 64		
a plazo y en Caja de Ahorros	411552 24	5307348 32		
Depositantes de Valores			465859 66	13091834 47
Varias Cuentas (saldos acreedores)			2627 91	630324 14
Conversiones			53092 11	
			951780 96	43008043 44

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—J. Guelless, contador.— Vo. Bo.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 191-v-21 julio.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes Nº 435 Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas, 24 de Febrero de 1910 y 24 de Febrero de 1912.

Capital autorizado	$ 200.000
» subscripto	» 60.250
» realizado	» 60.155

BALANCE TRIMESTRAL AL 27 DE JUNIO DE 1916

DEBE	m/n
Acciones a emitir	139750 —
Accionistas (cuotas a cobrar)	95 —
Acciones en depósito	16000 —
Acciones en caución	15100 —
Descuentos	64327 50
Letras a cobrar	67500 —
Gastos de Instalación	1322 30
Gastos generales	2020 68
Caja y Bancos	6043 05
	312158 53

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	6197 23
Fondo de previsión	224 —
Directorio	16000 —
Documentos en garantía	82600 —
Dividendos a pagar y honorarios	1553 05
Intereses	1910 65
Comisiones	304 50
Ganancias y pérdidas	3369 10
	312158 53

Adolfo F. Cichero, presidente interino. uis B. Vieyra, secretario.—José F. Sumay, tesorero. — J Menéndez Barriola, gerente. Luillermo W. Dillon, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 204-v-22 julio.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

(Seguros contra Incendios).

Dirección: calle Rivadavia Nº. 674

La compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital Autorizado...	£	5.450.000 : Est.
» Subscripto....	»	5.450.000 »
» Integrado....	»	1.000.000 »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º DE ABRIL DE 1916 AL 30 DE JUNIO DE 1916, DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS POR LA AGENCIA.

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Representantes Generales		
Cuenta Barclay & Cía		808 37
Cuenta Liquidaciones		18 50
Cuenta Conversión		10309 72
Cuenta Estampillas		243 70
Deudores varios	4536 27	24845 56
	4536 27	36225 85

HABER	$ o/s.	$ c/l.
Casa Matríz		33062 67
Cuenta Impuestos Internos		3163 18
Cuenta Conversión	4536 27	
	4536 27	36225 85

S. E. u O.

Buenos Aires, 13 de Julio 1916.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd..—p. p. Barclay Cía.—J. S. Mace.—representantes.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 236-v-21 julio.

"LA MENDIETA"

(Sociedad Anónima)

Corrientes 628

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 de Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913 y 29 Abril 1914

Capital autorizado	$	1750000 —
» subscripto	»	1610300 —
» realizado	»	1591300 —

Balance General al 31 de Marzo de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	139700 —
Caja y Bancos	5837 36
Gastos de Instalación	29835 68
Fincas: «La Mendieta», «Barro Negro», «Canchi y Pampitas» «El Sauzal»	558465 39
Ingenio	996544 18
Edificios, Casas y Depósitos	360100 —
Cañaverales	604048 02
Decauville, Locomotoras, etc.	337851 75
Haciendas	70815 10
Animales de trabajo	42812 —
Aserradero y Explotación de maderas	81092 07
Herramientas, Muebles, Utiles, Rodados	55756 33
Materiales: de construcción y fabricación en depósito	32700 15
Nuevo Ejercicio: Existencias, Cultivos y otros para próxima cosecha	551393 07
Varios Deudores	9409 13
Diversos	13264 17
Títulos en Depósito	36500 —
Accionistas	19000 —
Almacenes	36314 09
Pérdidas	64605 12
	4046143 61

PASIVO	$ m/n
Capital	1750000 —
Accionistas	1600 —
Fondo de Reserva Legal	14665 94
» » Amortización	39305 20
Hipotecas	615416 67
Obligaciones a Pagar	622786 89
Varios Acreedores	950593 76
Diversos	14194 08
Títulos en Garantía	35000 —
Dividendo 1913	2581 07
	4046143 61

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916.

Guillermo Arning, presidente. — César Peracca, director-gerente.—J. Dreher, secretario. — Vo. Bo: Pablo Hasperg, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

He examinado las Cuentas y Balance de la Sociedad al 31 de Marzo ppdo., y encontrándolas en debida forma aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1916.

Guillermo Arning, presidente.—Pablo Hasperg, J. Dreher, secretario

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
A Hacienda	1111 21
» Animales de trabajo	3767 15
» Cuentas pendientes	20500 —
» Hospital y farmacia	15102 35
» Contribuciones e impuestos	21075 —
» Gastos de instalaciones 5 %	1861 04
» Muebles y enseres, Desvalorizaciones	765 80
» Sueldos administración	17438 —
» Gastos generales	15100 —
» Intereses y descuentos	213490 18
	310210 73

HABER	$ m/n
Por Cosecha 1914	382 56
» Explotación maderas	12982 73
» Carnicería	10778 80
» Almacén	28888 90
» Cosecha 1915	192572 62
» Pérdida	64605 12
	310210 73

Buenos Aires, Junio 19 de 1916.

CUENTA COSECHA 1915

DEBE		$ m/n
A Materia prima:		
Caña comprada.	68503 38	
Cultivos	93331 38	
Sueldos y salarios	192680 89	
Carros y Decauville	50487 11	405002 76
A Materiales de fabric., envases, etc.		37460 74
» Leña		48687 34
» Impuestos s/ azúcar.		40618 57
» Sueldos de administración.		34876 —
» Gastos de Conservación Ingenio		48935 78
» Beneficios		192572 62
		803153 81

HABER	$ m/n
Por Ventas de azúcar: líquido	422498 83
» Existencia: azúcar y mieles	380654 98
	803153 81

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916.

Guillermo Arning, presidente. — Césa, Peracca, director-gerente.—J. Dreher secretario.—Vo. Bo: Pablo Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 234-v-21 julio.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Crédito Real Mutual Sociedad Anónima

Av. de Mayo 886. — Buenos Aires

Fundado el 1o de Septiembre de 1899
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000

Balance correspondiente al 3er. trimestre del 17° Ejercicio Social al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		99121918 55	
Propiedades con contrato de promesa de		13263353 11	
venta		9505474 40	
Inmuebles de propiedad del Banco		323871 38	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		114311 86	
Préstamos con garantía de acciones			
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	149397 16		
Depósitos en Bancos Ctas. Ctes	5072335 17	5221732 33	
Muebles y útiles		100000 —	
Dividendo provisional acciones. Activos		1443968 —	
Cuentas diversas		11267709 46	
Certificados de participación subscriptos y en vigor	95257250 —		
Conversión			21795200
Cuentas de ganancias y pérdidas		2375281 42	
	95257250 —	169487620 51	21795200
PASIVO			
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A emitirse	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8%: Series A. B. y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado	9878100 —		
4 ½ % 1911 » »	6946100 —		
5 % 1913 » »	4971000 —		21795200
Conversión de $ 21.795.200 o/s		49534545 44	
Fondo de reserva		2117311 50	
Fondo de previsión		4086026 —	
Primas reservadas		2020962 94	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		130988 42	
Intereses obligaciones. Cupón a vencer		577231 45	
» » Cupón vencido		1289459 88	
Cuentas diversas		6165452 27	
Acciones ordinarias A valor efectivo		2394884 34	
Valor nominal certificados de participación	95257250 —		
Certificados de participación A. B. y C. valor efectivo		16647688 10	
Cuentas de ganancias y pérdidas		7523070 17	
	95257250 —	169487620 51	21795200

Juan Carballido, presidente.— Agustín Melian, director-gerente.— Manuel A. Portela, director-secretario.— Alberto C. Fontan, contador.— Eduardo Rocha, síndico.— Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 199-v-21 julio.

"EL AHORRO"

Sociedad Anónima Limitada

Local provisorio: CANNING 2074

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 8 de Agosto de 1910.

CAPITAL AUTORIZADO ...... $ 250000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:
Acciones preferidas....... $ 50.000 —
» ordinarias........ » 47.900 —
Total subscripto...... $ 97.900 —

CAPITAL REALIZADO:
Acciones preferidas....... $ 49.985 —
» ordinarias....... » 44.024 —
Total realizado...... $ 94.009 —

Balance de saldos al 30 de Junio de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones ordinarias	150000 —
» 2a serie a subscribir	2100 —
Accionistas, acciones preferidas	15 —
Accionistas, 2a serie	3876 —
Inmuebles	84692 24
Documentos descontados	6803 —
Caja y Bancos	980 31
Deudores en gestión	1693 38
Gastos de Iniciación	597 05
Intereses	1317 40
Muebles y útiles	678 48
Gastos generales	3744 —
Ganancias y pérdidas	8746 24
	265513 10

HABER	$ m/n
Capital autorizado	250000 —
Depósitos a plazo fijo (Venc. 30 Junio 1919)	12000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	1224 24
Depósitos en cuentas corrientes	1509 58
Descuentos	779 28
	265513 10

Carlos P. Goyena, presidente.—Esteban Rocca, director gerente.—Carlos Albesani, contador.—Vo. B.: Mario Gorostarzu, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 215-v-24 julio

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Cangallo 299 esq. 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, Paris — 41 Avenue de l'Opéra

SUCURSALES: Buenos Aires, Sao Paulo, Rio Janeiro, Santos y Curityba

AGENCIAS: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mococa, Sao José do Rio Pardo y Ponto Grossa.

Capital autorizado, subscrito y realizado: Francos 25.000.000 —
Fondo de reserva................. » 12.224.344 —

Balance General, Mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 30 Junio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	209118 07	1113982 94
Bancos	39664 92	1395530 93
Efectos descontados	122605 70	5439658 05
Efectos al cobro	904667 19	654733 81
Efectos en caución		488155 38
Cuentas corrientes		3784734 57
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)	298621 97	
Agencias-Sucursales	360499 29	498090 55
Valores depositados en custodia	1042994 03	3767092 37
Valores depositados en garantía	664563 —	1055000 —
Metalización	1588042 06	
Varios	352100 80	639206 97
Casa Matriz	261008 06	
	5844185 09	18836185 57
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., depósitos a plazo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	222537 40	8314388 02
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	249090 96	
Acreedores por cobranzas	1030142 70	681639 92
Depositantes títulos en custodia	1042994 03	3767092 37
Depositantes títulos en garantía	664563 —	1055000 —
Metalización		3609186 56
Varios	134857 —	920723 32
Acreedores por efectos en caución		488155 38
	5844185 09	18836185 57

M. Manfredi, S Lorsignol, la gerencia.—C. Peruccio, contador.

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 216-v-21 julio.

COMPAÑÍA AURÍFERA ARGENTINA PERUANA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 19 de Marzo de 1909

Capital autorizado...... $ o/s 500.000 —
» subscripto..... » » 384.815 —
» integrado....... » » 384.075 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Junio de 1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones:		
Por subscribir	115185 —	
Accionistas:		
Saldo deudor	740 —	
Compras de minas:		
Valor de 47 pertenencias	269395 21	
Bancos:		
Existencia en efectivo	92 15	
Cuentas corrientes:		
Alfredo Solf y Muro	1250 —	
Caja:		
Existencia en efectivo		30 92
Establecimiento Poto:		
Su valor (arrendado a la Cía. Minera Diehl)	100464 11	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor	70548 37	
Conversión:		
Equiv. de $ 30,92 c/l. a 44	13 61	
	557688 45	30 92

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital:		
Su importe dividido en 100.000 acciones	500000 —	
Cía. Minera Diehl:		
Saldo acreedor	57688 45	
Conversión:		
Equiv. de $ o/s. 13.61		30 92
	557688 45	30 92

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1916.
F. P. Pettigrew, presidente—L. Vullioud, director.—A. Faller, síndico.

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Junio de 1916.

DEBE	$ o/s
Saldo al 31 de Diciembre de 1914	80366 63
Agios:	
Saldo de la cuenta	196 73
Intereses y descuentos:	
Saldo de la cuenta	1799 47
Gastos Administración:	
Saldo de la cuenta	476 44
	82839 27

HABER	$ o/s
Cía. Minera Diehl:	
35 % de la utilidad en 1915	12290 90
Saldo deudor por balance	70548 37
	82839 27

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1916.
F. P. Pettigrew, presidente.—L Vullioud, director.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 226-v-21 julio.

La Anglo Argentina

Compañía Nacional de Seguros

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000
» subscripto	» »	459.000
» realizado	» »	109.150

Balance general, al 31 de Marzo de 1916 (Cuarto Ejercicio)

Sometido a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de Junio de 1916 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/legal
Acciones			541000 —
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			349850 —
Caja y Bancos			87194 76
Muebles y útiles	9.947 11		
Desvalorización	1.281 98		8665 13
Gastos iniciación e instalación	3.430 —		
Amortización 10 %	363 —		3067 —
Primas fundadores	11.740 —		
Amortización 10 %	1.174 —		10566 —
Cuenta organización	8.890 —		
Amortización 10 %	889 —		8001 —
Materiales			2000 —
Varios deudores		0 41	34804 79
Acciones en depósito:			
Art. 10 de los estatutos			100000 —
Conversión			60 17
Primas a cobrar		26 05	8185 52
		26 46	1153394 37

PASIVO		$ o/s	$ m/legal
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Varios acreedores			1553 33
Depositantes de acciones:			
Art. 10 de los estatutos			100000 —
Fondo de reserva legal	2.182 51		
Fondo de reserva para riesgos vigentes	30.000 —		
Fondo de reserva para siniestros pendientes	7.000 —		
Reservas y acumulaciones vida	10.000 —		49182 51
Conversión		26 46	
Ganancias y pérdidas			2658 53
		26 46	1153394 37

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. MacKinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916 (Cuarto Ejercicio)

Sometida a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de Junio de 1916 y aprobada sin modificación

DEBE	$ m/n
Gastos iniciación e instalación:	
Amortización 10 %	363 —
Primas fundadores:	
Amortización 10 %	1174 —
Muebles y útiles:	
Desvalorización	1281 98
Cuenta organización:	
Amortización 10 %	889 —
Siniestros	53166 22
Comisiones y corretajes	41053 22
Reaseguros	118606 02
Impuestos y sellos	6376 73
Sueldos y gastos generales	76939 34
Impresos y propaganda	2822 95
Cancelaciones y retornos	15548 05
Pólizas de vida rescatadas	585 —
Títulos—Saldo amortizable	22647 76
Reservas y acumulaciones vida	10000 —
Fondo de reseva para riesgos vigentes	30000 —
Fondo reserva para siniestros pendientes	7000 —
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	2658 53
	391111 80

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	4404 07
Primas	334426 44
Intereses	2281 29
Reserva para riesgos vigentes	35000 —
Reserva para siniestros pendientes	5000 —
Reservas y acumulaciones vida	10000 —
	391111 80

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. MacKinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 225-v-24 julio.

LA CLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio — Cangallo 627

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	284595 10
» «Colonias del Sud»	120000 —
Caja en Olavarría	5942 13
» en Buenos Aires	1475 15
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)	1652 19
Banco de Olavarría (Olavarría)	27631 84
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)	2483 59
Banco edificador (Olavarría)	15000 —
» Británico de la América del Sud	2911 06
Cuentas corrientes	158380 43
Bolsas	5407 57
Intereses	2.51 90
Varios deudores en Buenos Aires	5605 32
Gastos generales	43513 09
Muebles y útiles en Buenos Aires	933 45
Muebles y útiles en Olavarría	15310 50
Seguros	5866 61
Deudores en gestión	26261 99
Máquinas e implementos agrícolas	485 80
Letras a cobrar	3484 05
Comisiones	96 40
Acciones en depósito	30000 —
	759188 17

PASIVO		$ m/n
Capital: autorizado, subscripto e integrado:		
2000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	200000 —	
3000 acciones preferidas de $ 100 c/u	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		9049 93
Fondo de reserva		44340 39
Dividendos a pagar		3770 —
Amortización maquinarias		25000 —
Administración molino		16286 11
Alquileres		135 —
Trigos y derivados		100606 74
Letras a pagar		30000 —
Acciones del Directorio		30000 —
		759188 17

Eduardo Zimmermann, presidente. — Juan Reibaldi, tesorero. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — Bº Vº E. U. Zimmermann.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 222-v-24 julio.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín Nº. 128

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905. Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

BALANCE MENSUAL DEL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja—Existencia en efectivo	43461 40
Acciones—1ª. Serie	1000000 —
» —Subcriptas	837900 —
Cuentas Corrientes—Deudores	45097 09
Valores descontados	616185 72
Créditos Hipotecarios	8035 —
Muebles y Utiles	1032 52
Diversos	111325 97
Inmueble	55987 25
	2719024 95

PASIVO	$ m/n
Capital—Autorizado	1000000 —
» Subscripto	837900 —
» Realizado	733010 —
Depósitos en Cuenta Corriente	28881 35
» a plazo fijo	24465 04
» en Caja de Ahorros	24972 34
Diversos	33398 84
Fondo de reserva	10264 14
» » Previsión	6133 24
Hipoteca	14400 —
	2719024 95

Luis I. Goenaga, presidente. — Mariano Goenaga, Gerente. — Tomás M. Pearson, Tesorero. — Timoteo R. Otamendi, Subgerente, contador. — Vº. Bº. Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 217-v-21 julio.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal en Buenos Aires, Argentine

Domicilio: San Martín Nº 84

Fecha de la autorización para funcionar el 10 de Noviembre de 1914

Balance mensual al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Descuentos, adelantos y cauciones		29327084 24
Existencias en el país:		
En caja	11447 92	2275213 02
En otros Bancos existencia	85844 21	5011364 05
Existencia en Bancos en el extranjero		1605569 65
Existencia en sucursales en el extranjero		614972 21
Adeudado por otras sucursales en el exterior — sus descubiertos		613712 92
Adeudado por Banco en el extranjero — sus descubiertos		15987 42
Conversión		208893 72
	97292 13	39672797 23

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		2355454 54
Cuentas corrientes:		
A vista	5378 89	12146973 96
A plazo fijo		12226251 85
A Caja de Ahorros		1033981 20
De Bancos en el País		636271 73
De Banco en el extranjero		18023 91
Cuentas varias		853095 12
Adeudado a Bancos en extranjero — nuestro descubierto		770298 53
Adeudado a nuestra Casa Matriz:		
Nuestro descubierto		2849819 19
Sus depósitos		6626179 81
Adeudado a sucursales — sus depósitos		156447 39
Conversión	91913 24	
	97292 13	39672797 23

Arthur H. Titus, gerente. — L. W. Berry, contador.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 223-v-21 julio.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Reconquista 335 - Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social...........	$ 5.000.000 —
» emitido....	» 2.906.400 —
» subscripto	» 2.906.400 —
» realizado	» 2.906.400 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	2093600 —
Caja	67343 99
Bancos.....................	11613 87
Impresos	7313 33
Instalaciones, muebles y útiles..........	16852 74
Acciones en depósito.......	70000 —
Obligaciones a cobrar.......	1022582 96
Préstamos hipotecarios......	159765 71
Adelantos en cuentas corrientes..............	31673 75
Gastos generales.....	53110 37
Casa Reconquista 331/39...	1342286 77
Terrenos Liniers...........	4217442 75
Propiedad Maipú 255/57....	395000 —
» Belgrano 1245/49.	85169 26
» Bolívar 685/87...	66666 20
» Ombú 769/71....	21053 90
Valores al cobro...........	1150 54
» en custodia	998028 —
Varias cuentas.............	261635 39
	10922289 53

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	5000000 —
Cuentas corrientes.........	77268 75
Depósitos a plazo fijo......	4436 41
Caja de Ahorros...........	128523 80
Acciones en garantía.......	70000 —
Fondo de reserva...........	58128 —
Dividendo de 1914.........	109036 43
Hipotecas..................	4332604 75
Intereses y descuentos......	23592 09
Depositantes de valores al cobro	1150 54
Títulos en garantía 343128 —	
» » custodia 654900 —	998028 —
Varias cuentas......	119520 76
	10922289 53

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador. — I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 228-v-21 julio.

———

MUTUA HIPOTECARIA FRANCO SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Córdoba 621

Establecida en París (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 23 de Septiembre 1913.

(Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial)

Balance trimestral de la Sucursal de Buenos Aires al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Préstamos hipotecarios......	2422560 —	
Caja & Bancos.		10790 08
Varios.........	330135 94	142928 71
Conversión.....	65702 76	
	2818398 70	153718 79

PASIVO	$ oro	$ m/n
Sede de París..	2595037 63	
Varios.........	123361 07	4394 39
Conversión.....		149324 40
	2818398 70	153718 79

Buenos Aires, 6 de Julio de 1916

Darcy Offermann administrador delegado

Buenos Aires, 17 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 219-v-21 julio.

LA EDIFICADORA

Av. de Mayo 833 2º

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911 y 26 Febrero 1914.

Capital autorizado..... $ m/n	10000000 —
» subscripto..... » »	6000000 —
» realizado....... » »	5631325 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1916

(32º ejercicio 3er mes)

ACTIVO	$ m/n
Caja.......	4506 52
Bancos....	1090322 67
Accionistas................	368675 —
Acciones Coop. Telefónica..	660 —
Propiedades por contratos...	8838932 67
Hipotecas..................	50000 —
Muebles y útiles...........	7126 —
Obligaciones a cobrar.......	31147 99
Gastos de instalación.......	5367 —
Gastos del empréstito.......	820000 —
Gastos generales...........	18044 26
Depósito de acciones.......	14500 —
Deudores varios............	16794 84
	11266076 95

PASIVO	$ m/n
Capital	
16412 acciones 1a Serie	
3588 » 2a »	
10000 » 3a »	
10000 » 4a »	
10000 » 5a »	
10000 » 6a »	
60000 accio. de 100 $ c/u	6000000 —
Fondo de reserva...........	600000 —
Obligaciones 1911 5%.......	3875000 —
Empréstito.................	556125 02
Ganancias y pérdidas.......	24255 13
Primas s/ acciones..........	1402 20
Intereses..................	159379 49
Cambios y comisiones.......	1168 40
56o dividendo..............	6496 25
Dividendos atrasados.......	5242 82
Garantía de contratos.......	14500 —
Acreedores varios..........	22507 64
	11266076 95

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Luis Andrés Repetto, presidente. — Pedro Vacquer, gerente. — Genaro García, tesorero. — Vº Bº Cesar C. Corti, síndico.

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 233-v-21 julio.

———

BANCO SUIZO SUDAMERICANO

Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

(Con asiento principal en Zurich)

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1912.

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

Capital autorizado...Frs.	20.000.000 —
» integrado. ...»	10.000.000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Junio de 1916.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
En efectivo...	197771 21	944713 46
En el clearing	8774 49	2251604 17
En otros Bancos.........	1794 37	160072 21
Préstamos.......	52363 45	8870018 40
Varias cuentas..	2402229 53	772213 67
	2662933 05	12998621 91

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos......	198545 87	9039724 67
Varias cuentas..	464387 18	3958897 24
	2662933 05	12998621 91

Buenos Aires, el 30 de Junio de 1916.

C. Bernasconi

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 224-v-21 julio.

———

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Suárez N.º 1761

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fechas 16 de Mayo de 1905 y 22 de Enero de 1916.

Capital autorizado..... $ m/n	1.000.000
» realizado...... » »	547.400

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones comunes..........	452600 —
Acciones en depósito.......	5000 —
Banco Popular Arg. (Cta. Custodia)......	20000 —
Banco Español del Río de la Plata (Cta. Custodia)..	5000 —
Propiedades	134824 25
Caja y Bancos..............	11951 21
Animales de servicio........	3337 —
Muebles y útiles...........	6471 03
Marca de fábrica...........	258 —
Gastos de iniciación........	2507 35
Seguros....................	2616 37
Bolsas	1471 13
Acciones cooperativa telefónica........	400 —
Patentes e impuestos.......	4199 61
Alquileres y arrendamientos.	2275 —
Carros para leche..........	3587 55
Útiles y herramientas.......	3555 46
Vehículos y guarniciones....	8992 28
Combustible................	2727 73
Fletes.....................	2476 14
Mercaderías................	5068 39
Gastos Gles................	40624 47
Maquinarias e instalaciones..	195075 37
Establecimiento Nº 1........	46924 52
» Nº 3........	235338 64
» Nº 5........	187844 11
Hacienda porcina..........	24890 19
Hacienda porcina a medias con J. J. Blaquier........	3187 —
Campo «La Margarita»......	382036 69
Intereses campo La Margarita..........	19922 94
Intereses y descuentos......	11067 83
Chacra suc. Nº 6...........	57 67
Cuentas corrientes..........	433 30
	1826721 23

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Fondos de reserva..........	55026 —
Fondo de previsión.........	12484 79
Dividendos (saldo anterior).	2981 27
» (en acciones)....	60480 80
Ácidos.....................	142 03
Remuneración directorio y síndico..................	1755 75
Iniciadores de la sociedad...	1092 65
Obligaciones a pagar........	140000 —
Comité.....................	23069 19
Banco Hipotecario Nacional (campo La Margarita).....	139355 99
José Chevalier (campo La Margarita).............	166051 69
Molino.....................	16273 16
Caseína....................	105534 92
Cremerías..................	58058 51
Depósitos y repartos........	14414 48
Directores (acciones en dto.)	30000 —
	1826721 23

Alejandro del Castillo, presidente. — José C. Besalú, director-gerente. — E. A. Sanguinetti, contador. — Vº. Bº. A. Sanfarini, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 212-v-22 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las dos p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Antonio Machado, de Río Janeiro a Avenida Patricias Argentinas; Franklin, de Río Janeiro a Avenida Patricias Argentinas y Ramos Mejía; de Arengreen a Antonio Machado; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo número 525, primer piso. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-21 julio.

———

Llámase a licitación para la provisión de maíz durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 1 y 30 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

v-24 julio.

———

Llámase a licitación para el lavado de la ropa de los hospitales, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

v-24 julio.

———

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1,30 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio.. de 1916.

v-25 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el último cuatrimestre del corriente año.

Tendrá lugar en este establecimiento el día 31 de Julio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Director.

v-31-julio.

———

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 28 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo y kerosene y harina de trigo, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso en las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — El secretario.

v-28 julio.

———

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Julio del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, en

cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — Inspector General.

v-26 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, 1911, Ley 8121, y a los de los bonos del Empréstito Municipal, «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 281.400 moneda legal y pesos 44.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto, fijándose el efecto el día 22 del corriente a las 9,45 a.m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán ser presentadas, para que se tomen en consideración, reuniendo todos los requisitos expresados en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 955 T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:

7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

4 cajones de kerosene.

4 cajones de bencina.

75 kilos de trapos.

20 kilos de cola de pez especial, marca «Gloria».

10 kilos de estopa.

50 kilos de pasta para cilindros de rotativa plana Duplex (blanda).

200 kilos carbón antracita para la estufa de la máquina Duplex.

10 litros de aguarrás.

10 litros de glicerina para confeccionar cilindros.

4 tiras de goma para la cortadora de la máquina Duplex, largo mts. 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 m.m.

2 resmas papel blanco de obras 74 x 110 de 28 kilos la resma.

12 pinzas.

4 kilos de hilo para atar galeras según muestra.

8 kilos de hilo para correspondencia según muestra.

10 hojas papel secante blanco para escritorio.

2 cajas plumas Leonard Eureka número 516, E. F.

6 lápices azules Faber 7056.

6 lápices azules y colorados Faber Nº 7067. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 11 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 524-A.

3.100 repollos.

150 ristras de cebollas.

30 ristras de ajos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,45 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 525-A.

150 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,30 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 529-A.

20.000 kilos de carne de vaca, gorda, libre de cogote y garrón.

180 kilos de tocino buena clase. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,15 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 526-A.

14.000 kilos de carbón Cardiff.

14.000 kilos de carbón Glasgow.

2.000 kilos de carbón coke de gas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 10 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 528 A.

10.000 kilos de papas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 11.15 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 533 A.

30 cajones de nafta Wico verde.

1 cajón de aceite Viscosine.

1 lata de cinco kilos de grasa.

1 par de guantes.

2 esponjas.

1 gamuza.

1 tarro de brazo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El secretario.

v-22 julio.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos más abajo detallados, con destino al furgón automóvil de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo mes de Agosto, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 9,30 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, reuniendo todos los requisitos expresados en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 551-A.

1 cubierta lisa «Michelin», de 920 x 120.

1 cubierta antiderrapan «Pirelli», de 920 x 120.

2 cámaras de aire «Michelin», de 920 x 120.

2 esponjas para coche.

2 gamuzas para coche.

1 tarro polvo de talco.

2 tarros Brillant Belge, de 1/2 litro.

2 cajones aceite «Viscosine», triple.

4 bujías Bosch Nº 13.

30 cajones de nafta Wico verde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, calzado, etc., para las Cárceles de los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo ppdo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante el señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran, el día 24 de Julio próximo, a las tres de la tarde. Dichas propuestas deberán presentarse, para ser tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se hallan en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los licitantes, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. — Exp. 239-M.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".

11.300 gramos de estaño.

11.300 gramos de plomo.

1.190 gramos de sal amoníaco en piedra.

1.250 gramos de sal amoníaco en polvo.

142 kilos de carbón de leña.

4 litros de ácido muriático.

5 litros de ácido sulfúrico.

12.500 gramos de alambre fierro crudo Nº 11.

2.200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".

2.000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".

3 paquetes remaches estañados número 18.

1 paquete remaches estañados número 16.

70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" x 1/4".

12 kilos hierro redondo de 1/2".

12 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 20, peso aproximado 180 kilos.

8 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 22, peso aproximado 104 kilos.

5 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 22, peso aproximado 65 kilos.

336 cucharas de hierro.

1.326 metros paño azul gris.

5.360 metros brin azul.

5.474/60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.

43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 15, para blusas.

43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 12, para pantalón.

37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.

11 gruesas de broches de metal negro F. 21.

11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.

46 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.

3 docenas carreteles de hilos negro Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.

26 docenas carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.

2 docenas carreteles de hilo blanco Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.

11 docenas agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.

3 docenas agujas para máquina Wilson Nº 6.

2 gomas tan. grd. para evanadera, de máquina.

26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastre, Nos. 2, 3, 5 y 6.

2 litros aceite esperma para máquina.

1 kilo cera para encerar hilo.

1 pieza de cinta de hilera de cien metros.

210 trazadas de lana.

960 pares de medias de lana, cortas, fuertes.

232 metros de vaqueta cirada.

1.070 kilos de suela para clavado. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — El Secretario.

v-24 julio.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.

v-7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Agosto próxximo a las 3 de la tarde, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio fiscal Alvarez Nº 2849 (Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º), de acuerdo con los planos y presupuestos que podrán consultarse en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Junio 20 de 1916. — El secretario general.

v-1º agosto.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2790 litros de leche fresca.

Mensualmente

2.000 kilogramos de papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

100 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado 1ª clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.

500 kilogramos carbón de coke.

500 kilogramos carbón de leña sin polvo.

1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.

1 docena ajos.

3 atados apio cultivado.

12 atados ajíes pimentón.

24 cabezas cebollas grandes.

12 cabezas coliflores.

12 plantas escarola cultivada.

12 plantas lechugas frescas repolladas.

12 docenas nabos.

2 atados orégano.

2 atados perejil.

12 repollos grandes.

24 tomates.

12 docenas zanahorias.

3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo, sano.

La licitación tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 3,30 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — La Dirección.

v-21 julio.

Facultad de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de obras de ampliación en el local de esta Facultad, Charcas 1835.

El acto de licitación tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad, ante el secretario de la misma. Durante el tiempo de ley estarán los planos y pliegos de condiciones, a disposicion de los interesados, en el estudio de los Arquitectos Rivarola y Heurtley, Viamonte 1287, todos los días hábiles de 4 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.

O-v-24 julio.

Consejo Nacional de Educación. —

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de forrajes hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con destino al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Instituto Nacional Bacteriológico.

Las propuestas cerradas en sellos de pesos 5 moneda nacional, se presentarán en la Dirección General de Ganadería calle Tucumán 951, el Viernes 21 de Julio del corriente año, a las 4 pasado meridiano, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados.

El pliego de condiciones puede consultarse en la citada Dirección. — Arturo Lanusse, 2º Jefe.

v-21 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 1600 toneladas de piedra bruta, en trozos no mayores de 0m30.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha número 1008. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916.

v-25 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000), cinco mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Julio próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-24 julio.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916.—José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Krause de Byrón y las señoritas Elisa y Julia Byrón, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Julián Byrón. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Zanoni de Diamataris, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Matías Diamataris. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Victorina López de Robles por sí y por sus hijos menores doña Marquesita Angélica, doña Elvira Celsa, don Alberto Casimiro y doña Victoria Agustina Robles en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra don Alberto de Robles. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — El secretario.

v-26 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Pultera, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José María Pultera. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-26 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Virginia Risetti de Romero, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Miguel Romero. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-26 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lhez de García, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos García. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-26 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión doña María Antonia Cambiasso de Bocalandro por sí y por sus hijos menores doña Ofelia, don Edmundo Dante, don Humberto, doña Amanda, don Arnoldo, don Uberfil don Hermani y don Amilcar Bocalandro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Nacional Nº 65 de la Provincia de Corrientes, don Francisco Bocalandro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

-v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Concepción Falbo de Dragone por sí y por su hijo menor don Armando Dragone, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Policía de la Capital, don Luis Dragone. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

-v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión doña Lucila Hidalgo de Oro por sí y por sus hijos menores doña Agustina, don Gabino Ignacio, doña Elisa, doña Adelina y doña Segunda Olga Oro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Oro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

-v-22 julio

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, con destino al Fondo Garantía, de conformidad con la ley 9688 en su Decreto Reglamentario por concepto de indemnización del accidente de que fuera víctima el obrero don Elías Darub, que deberán apersonarse a la Institución para justificar el carácter que invocan, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

v-21 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Charles de Monneret de Villers, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Héctor Monneret de Villers. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lutgarda M. de Arocena en su carácter de viuda del ex-jubilado don Gregorio Arocena — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

v-21 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Tosti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 5,00 moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de reposición de fojas del expediente iniciado a raíz de su solicitud, pidiendo permiso para la exportación de metales, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1º agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Lorenzo Romano Vera, ex Cobrador de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 19.138,80 moneda nacional, importe que adeuda al fisco en concepto de boletas de deudas de contribución territorial y patentes que retiene en su poder, bajo apercibimiento de lo prescripto por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1º agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Edmundo Poisson y Pascual Tornese, ex Empleados del Departamento de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General las sumas de pesos 28,75 y pesos 22,78 moneda nacional, respectivamente, cantidades que quedaron adeudando al ser dados de baja del Ejército, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1º agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Garber, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 53,87 moneda nacional, importe adeuda al fisco en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente que originó el cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Shoon Ludeke y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, la suma de

pesos 17,91 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor José Tosti para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 5 moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de sellos con motivo de un expediente formado a raíz de su solicitud pidiendo se le permitiera exportar metales, bajo apercimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 julio -v-24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex socios de la extinguida firma Páez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 191,72 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros, y presenten en esta Contaduría, un sello de pesos 11,00 moneda legal, por reposición de las fojas actuadas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 11 Julio Nº ...-v-21 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 30-1916 o 251 R. o 543 A. o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B.H., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca D.H., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca B., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M.R.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M. B. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. M. Collius, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado vapor se ignora; marca T.M., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca T.F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca W.H., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca E.C.B.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 450 cajones, vapor se ignora; marca F.C. A., sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte Nº 377 M. o 322 R. o 1039 R. o 140 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. A. Eidelberg, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie 1-102, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Cervecería Quilmes, sin número; 1 cajón, vapor Verdi, serie 1-104, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie 1-122, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Gemimg, número 145, 1 cajón, vapor F.C. Pacífico, serie A-430, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-465, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca P.A., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-466, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número 1 cajón, vapor Byron, serie A-512, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-513, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Iglesias, Bidón, Ghana, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A-641, fecha de entrada Enero 23 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 5, 1 cajón, vapor Savoia, serie A-717, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 10, 1 cajón, vapor Savoia, serie 718, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 13, 1 cajón, vapor Savoia, serie 721, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 8, 1 cajón, vapor Savoia, serie 722, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 12, 1 cajón, vapor Savoia, serie 727, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 7, 1 cajón, vapor Savoia, serie 728, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca Magdalena y Cía., número 21. 1 cajón, vapor Cádiz, serie 714, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 241, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 242 fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Boho Hott, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie 362, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 caja, vapor Araguaya, serie 389, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie 427, fecha de entrada Febrero 12 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 11. 1 cajón, vapor Savoia, serie 729, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A.G., número 1915, 1 cajón, vapor Samara, serie A-874, fecha de entrada Enero 28 de 1916; marca Sudrika Sebiska, número 8758, 1 paquete, vapor Tubantia, serie A-1167, fecha de entrada Enero 29 de 1916; marca Ana Buk, sin número, 1 lío, vapor Tubantia, serie Z-169, fecha de entrada Enero 29 de 1916. — El Jefe.

v-7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33-1916 o 294 R. o 612 A. o 136 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33-1916.

Marca R.P., número 1951 al 57-59, 8 cajones, vapor P. Bunge, paquete 321, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca A.G.S., sin número, 250 cajones, vapor Alacrita, paquete 671, fecha de entrada Febrero 3 de 1914; marca B.D., sin número, 60 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca en óvalos M.P., sin número, 300 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca G.H. abajo L.P. C. número 3921, 1 cajón, vapor Warthurg, paquete 61, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca C.T., 268. 70. 71. 3 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca C.T., número 272. 77. 79., 6 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca en triángulo M.H., sin número, 101 cajones, vapor Dumba, paquete 2173, fecha de entrada Mayo 14 de 1915; marca H.G., número 1, 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 2302, fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca H.G., números 2. 3. 4. 3 cuñetes, vapor Hellenes, paquete 2302, fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J.O.C. sin número, 4 bordelesas, vapor A. Gateaume, paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C.T.O. números 1 al 25, 25 cajones, vapor Ben Neris, paquete 320, efcha de entrada Enero 16 de 1914; marca E.F. abajo F.S., sin número, 1 cajón, vapor Malte, paquete 345, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca en triángulo M.P.R., número 64 al 69, 6 cajones, vapor Bankfields, paquete 372, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca A.G.S., sin número, 11 cajones, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca en tiángulo P.C., sin número, 18 cajones, vapor Eemland, paquete 246, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca M.P.R., número 73 al 76, 4 cajones, vapor Sellasia, paquete 541, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca B.C., abajo W.B., número 1, cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca L.P. abajo W.B., número 3, 1 cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca S.A abajo W.B., número 3, 1 cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca V.P. abajo W.B., números 5 al 8, 4 cajones, vapor Eemlan, paquete 1883 fecha de entrada Mayo 1º de 1915. — El Jefe.

v-26 julio.

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños e interesados de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 17 E., o 20 E., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso, pués de lo contrario dichas mercaderías serán vendidas en subasta pública.

Estas mercaderías fueron salvadas del incendio ocurrido en los depósitos de Catalinas Sud, el día 9 de Febrero, del año 1914.

Sin marca y sin número 250 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 3 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 64 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 13 tamb., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 7 piletas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 24 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 33 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 1 engranaje, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 100 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 49 damaj., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 220 latas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 151 frascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 6569 platos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 2150 tazas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 palang., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 653 fuentes, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 48 teteras, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 servicios, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 5 soperas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 83 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Tristán M. Avellaneda, se hace saber a la Sociedad Anónima Cooperativa «La Unión Argentina Lda.», que en el juicio que por cobro de una multa le sigue el Fisco Nacional, el señor Juez ha dictado sentencia; cuyo tenor es el siguiente: Mayo 15 de 1916. — Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el demandado dentro del término legal, mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor pago de capital intereses y costas. — Rep. la foja. — Tristán M. Avellaneda. — Ante mí: Gastón Federico Tobal. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916.

O.-v-21 julio.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Delgado de Ferros, ya sean como heredores o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — Nicolás González, secretario.

Nº 584-v-12 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Mª. Guzmán, se cita y emplaza, a don Eugenio Pezzo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por Impuestos Internos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si dentro del término no comparece a estar a derecho en el juicio que a instancia Fiscal, por tal concepto se le sigue. — Formosa, Junio 20 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don «Florián A. Merlo», para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. E. 13 junio v-21 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que

se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mtheleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caracterísiticas: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,83 metros. Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50, manga 0,74, puntal 0,25; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7,70, manga 0,92, puntal 0,50; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53.616

Semences Moravia

en fer de Styrie, qualité supérieure,
10 m/m
15600 Semences par Kilogramme
Marque déposée

Julio 12 de 1916. — K. K. privilegierte Homboker und Marienthaler Eisenwaren, Industrie und Actien Gesellschaft Moravia. — Clavitos para zapaterías, de la clase 10.

v-22 julio.

Acta Nº 53.599

JACCOUD

Julio 11 de 1916. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-22 julio.

Acta Nº 53.617

LOS TRES HERMANOS

Julio 12 de 1916. — Francisco A. Parodi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-22 julio.

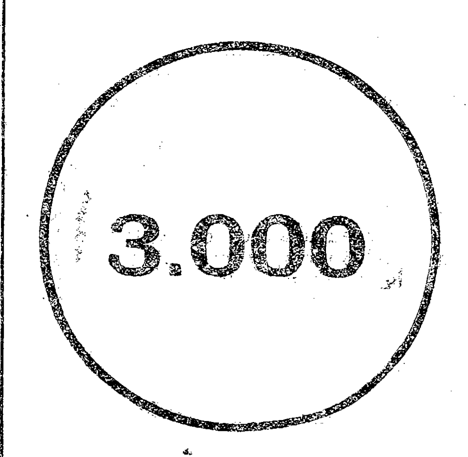
Acta Nº 53646

RR

Julio 14 de 1916. — The Rochm Richards Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-25 julio.

Acta Nº 53.622



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-22 julio.

Acta Nº 52.231

MEID—KIND

Abril 3 de 1916. — Enrique Argenti. — Productos alimenticios, en general, de la clase 22, (corregida).

v-22 julio.

Acta Nº 53.630

MERCOLIZADA

Julio 13 de 1916. — Baltasar García Alangua. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 julio.

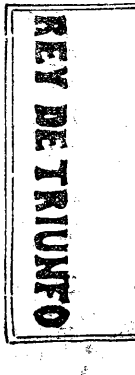
Acta Nº 53.596

LE PERSAN

Julio 11 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Caucho, goma o gutta percha en general, y sus accesorios y en especial cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17.

v-22 julio.

Acta Nº 53644





Julio 14 de 1916. — Eladio Bautista. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

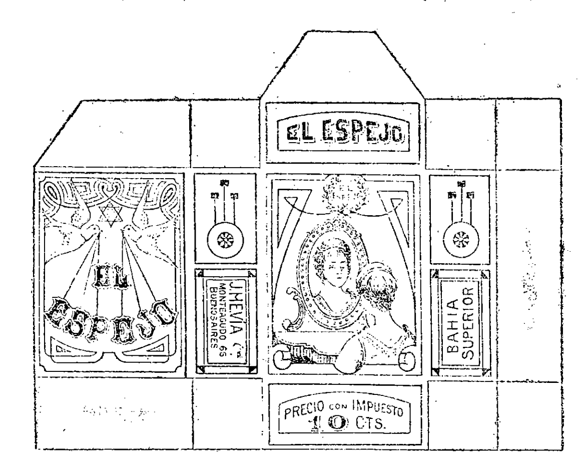
v-25 julio.

Acta Nº 53.632

NORTE

Julio 13 de 1916. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.
v-24 julio.

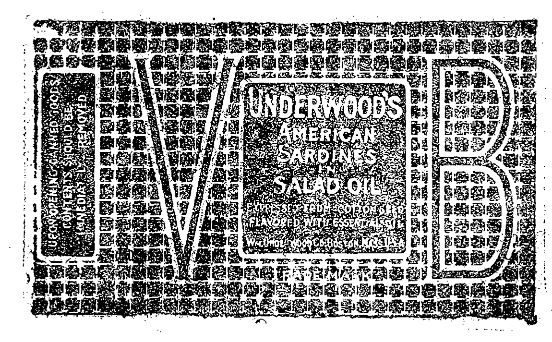
Acta Nº 53.633



Julio 13 de 1916. — J. J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-24 julio.

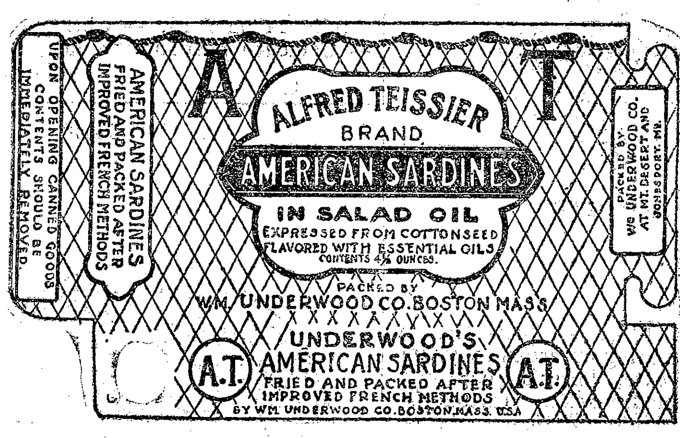
Acta Nº 53.636

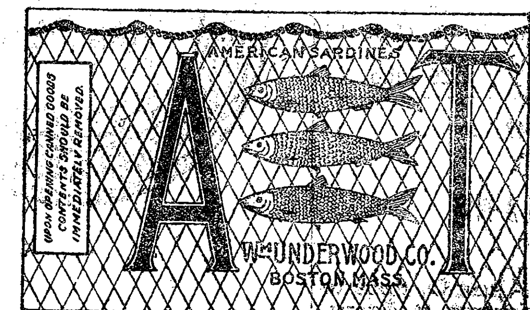




Julio 13 de 1916. — William Under wood Company. — Sardinas en general, de la clase 22.
v-24 julio.

Acta Nº 53.637

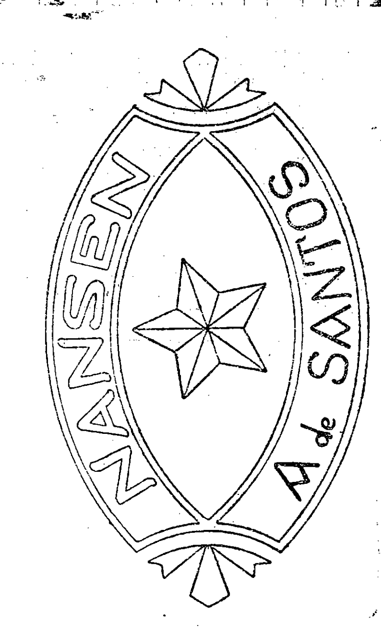




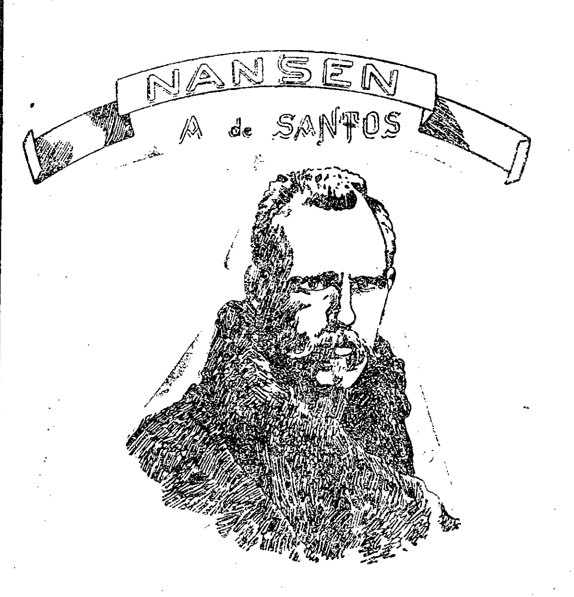
Julio 13 de 1916. — William Underwood Company. — Sardinas en general, de la clase 22.
v-24 julio.

Acta Nº 53.594









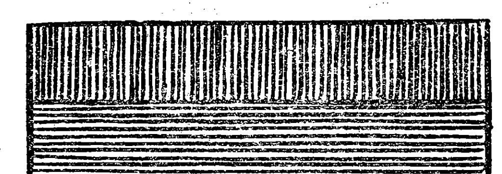
Junio 11 de 1916. — Sucesión Antonio de Santos. — Cigarros en general de la clase 21.
v-22 julio.

Acta Nº 53.625.



Julio 12 de 1916. — Ferrer Hnos. y de la Fuente. — Vinos de la clase 23.
v-22 julio.

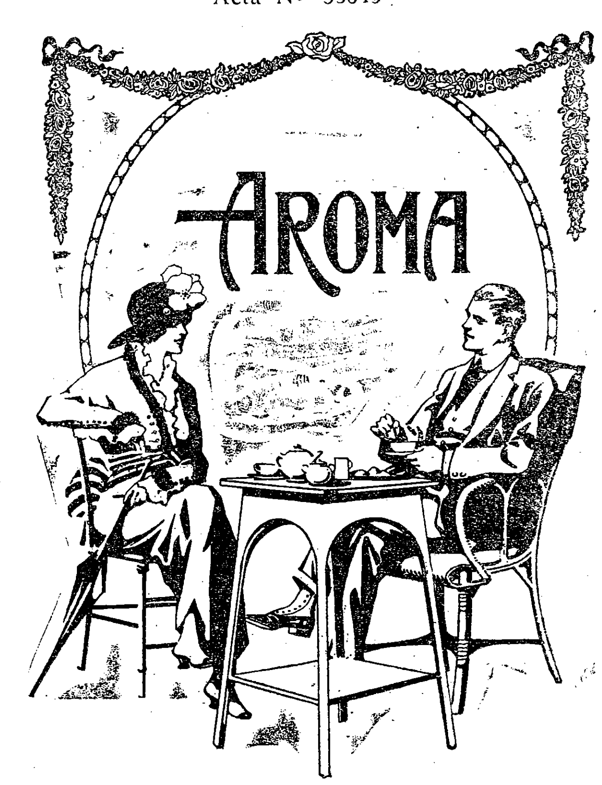
Acta Nº 53639



Julio 14 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 julio.

Acta Nº 53649





Julio 14 de 1916. — H. T. Ratchiff y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 julio.

Acta Nº 53645



FOOT-BALL

Julio 14 de 1916. — Eladio Bautista. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 julio.

Acta Nº 53647

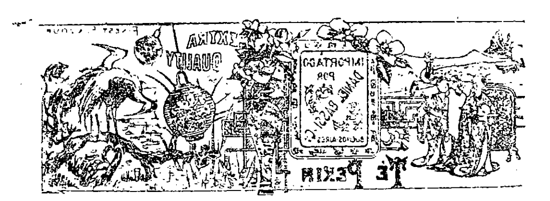
FRUTOL

Julio 14 de 1916. — Casasco Hnos. — Substancias alimenticias, pastelería, y confitería, de la clase 22.

v-20 julio.

Acta Nº 53650

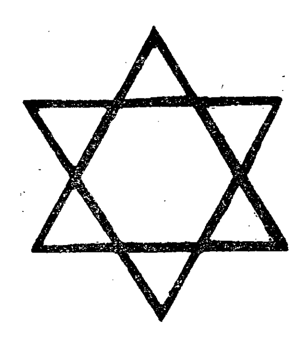




Julio 15 de 1916. — Daniel Bassi y Cía. — Tes, de la clase 22.

v-26 julio.

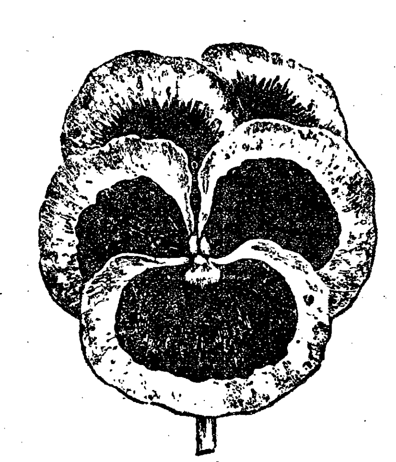
Acta Nº 53610



Julio 11 de 1916. — Diedrichs y Denwer. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-26 julio.

Acta Nº 53474



PENSAMIENTO

Junio 28 de 1916. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).

v-25 julio.

Acta Nº 47.346

EL ENANO

Enero 15 de 1915. — Juan G. Roberto Roy. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-25 julio.

Acta Nº 53.597

SILVERTOWN

Julio 11 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Caucho, goma o gutta percha en general, y sus accesorios y en especial cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17.

v-22 julio.

Acta Nº 53648



Julio 14 de 1916. — Christian Lilloe. — Cemento portland, de la clase 3.

v-25 julio.

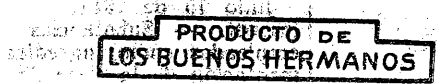
Acta Nº 53649

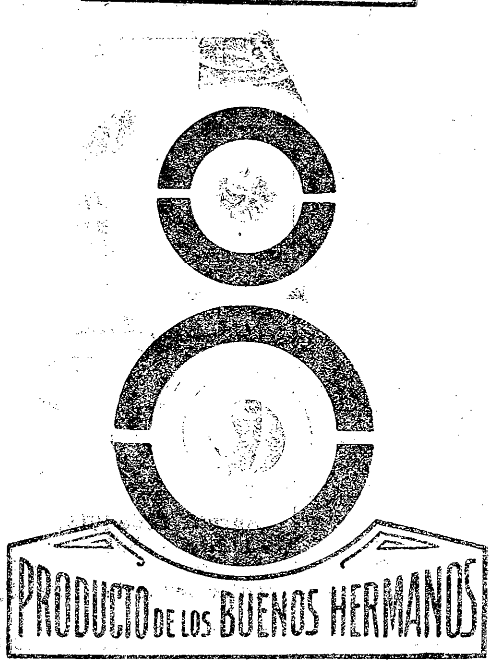


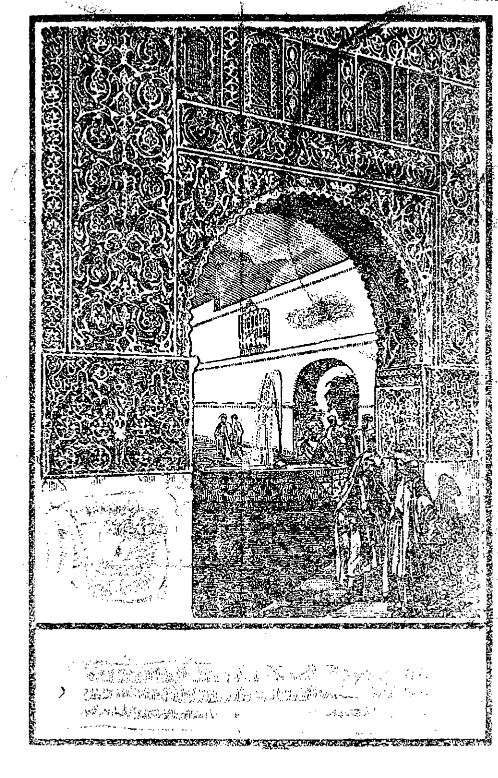
Julio 14 de 1916. — Christian Lilloe. — Cemento portland, de la clase 3.

v-25 julio.

Acta Nº 53.583





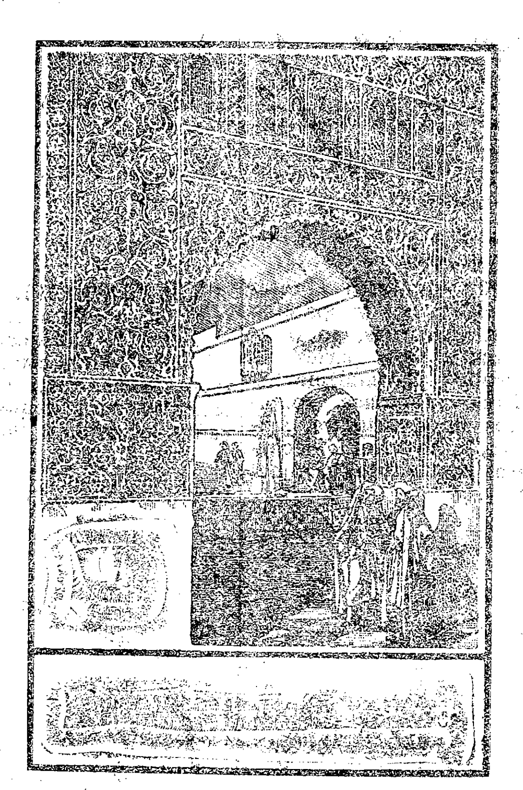


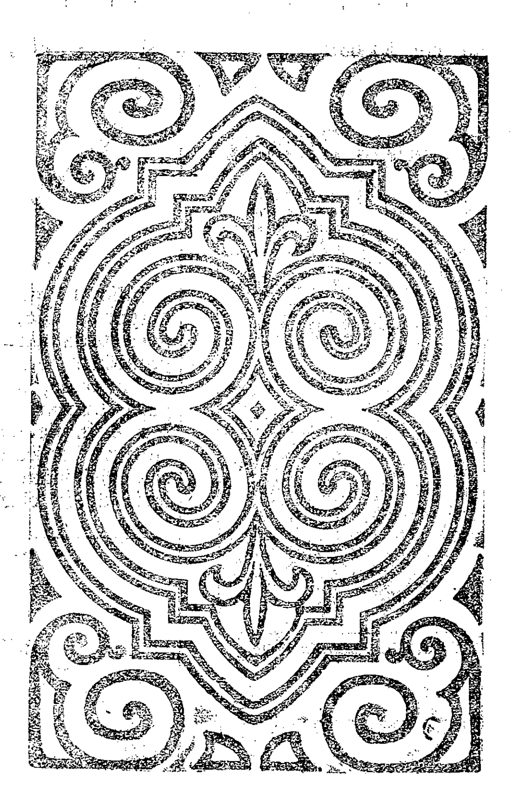


Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
v-21 julio.

Acta Nº 53.584







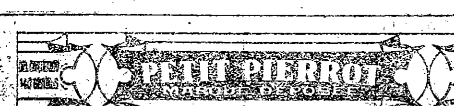
Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 julio.

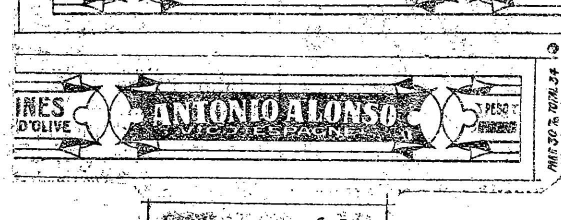
Acta Nº 53.603



Julio 11 de 1916. — Alvarez, López y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-21 julio.

Acta Nº 53.608







Julio 11 de 1916. — Antonio Alonso. — Sardinas en general, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 53.629

Médaille d'or Paris 1900
Grand Prix St Louis 1904
AUXOLINE
PHILODERMINE
LOTION VÉGÉTALE
Pour fortifier les cheveux et détruire complètement les pellicules
F. WOLFF & SOHN
Parfumeurs
KARLSRUHE
BADEN

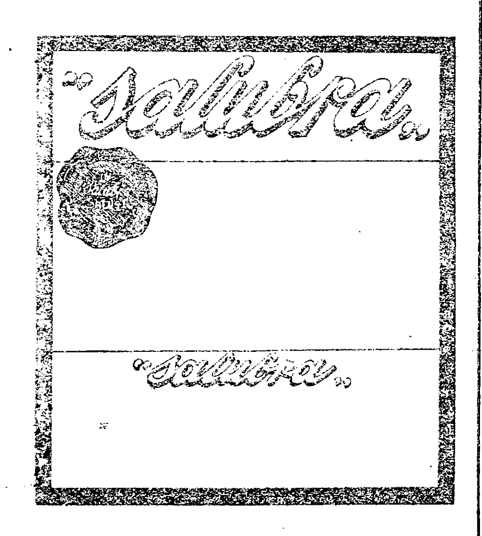
Julio 12 de 1916. — Karlsruher, Parfumerie y Toilettesseifen, Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Aguas para el cabello, de la clase 16.
v-22 julio.

Acta Nº 53.638

ELABORACION ESPECIAL DE ARROCES SELECTOS
R. RIVAS LOMBART
CULLERA (VALENCIA)
ESPAÑA

Julio 13 de 1916. — R. Rivas Lombart. — Arroz de la clase 22.
v-22 julio.

Acta Nº 53.634



Julio 13 de 1916. — E. Isolabella e Hijo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 julio.

Acta Nº 53.619

3.000

Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v-22 julio.

Acta Nº 53.620

3.000

Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-22 julio.

Acta Nº 53.621

3.000

Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 julio.

Acta Nº 53.635



Julio 13 de 1916. — The Chandler Motor Car Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-22 julio.

Acta Nº 53.623

3.000

Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-22 julio.

Acta Nº 53.624

3.000

Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-22 julio.

Acta Nº 53.618

3.000

Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-22 julio.

Acta Nº 53.628

JABONLIT

Junio 12 de 1916. — Jenö Szabady. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-22 julio.

Acta Nº 46.037

PAULISTANO

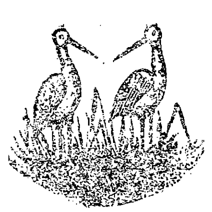
Julio 15 de 1914. — Adriano Malusardi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).
v-22 julio.

Acta Nº 49,460



Agosto 18 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).
v-22 julio.

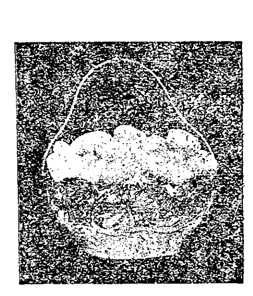
Acta Nº 53.613



LAS CIGÜEÑAS

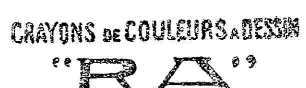
Julio 12 de 1916. — Herman Bernardo. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 julio.

Acta Nº 53.614



Julio 12 de 1916. — Enrique Risso. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 julio.

Acta Nº 53.615





Julio 12 de 1916. — Francisco Llorens. — Artículos de enseñanza y dibujo de la clase 18.
v-22 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional